

ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CELEBRADA EL TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO.



llave.cdmx.gob.mx
e2852fb7b909064e4ebe75781664c139

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE



llave.cdmx.gob.mx
b7c57f006fd0aa1950ae4ff3aecda7f3

JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO



llave.cdmx.gob.mx
f302e0a56b023236c3817d56f4c40638

LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



llave.cdmx.gob.mx
d5dbbc1aee2b59ba18072d58a14c49a

MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA

MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA



llave.cdmx.gob.mx
75b60c3b5e9ccb8ae4e3b12f6756229

A las **nueve horas con quince minutos del tres de julio de dos mil veinticuatro**, dio inicio la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, estando presentes las Comisionadas y los Comisionados: Julio César Bonilla Gutiérrez, Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Arístides Rodrigo Guerrero García y María del Carmen Nava Polina. -----

Iniciada la sesión, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica que procediera al pase de lista, con el fin de verificar el quórum establecido por la ley, para la celebración de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Pleno de este Instituto, correspondiente al año dos mil veinticuatro. -----

En tal virtud, la Secretaria Técnica procedió a pasar lista a los integrantes del Pleno, al haber quórum legal, el Comisionado Presidente declaró abierta la sesión, y solicitó nuevamente a la Secretaria Técnica dar cuenta del orden del día. -----

1. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acta de la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, celebrada el **veintiséis de junio de dos mil veinticuatro**. --
4. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba la instauración de la Cátedra Extraordinaria “Alan Turing” y se nombra al Dr. Oscar Raúl Puccinelli Parucci como el primer beneficiario para el año 2024. -----
5. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de la excusa del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez respecto del conocimiento, discusión y votación del recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica **INFOCDMX/RR.IP.1902/2024**, así como de la denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia identificada con la clave **INFOCDMX/DLT.1398/2024**. -----
6. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **un** proyecto de resolución en cumplimiento a un Juicio de Amparo: -----



Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0136/2022 y INFOCDMX.RR.IP.0544/2022 Acumulados**, en cumplimiento al **Juicio de Amparo 730/2022-VIII**. -----

7. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **siete** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0160/2024**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0165/2024**. -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0166/2024**. -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0132/2024**. -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0159/2024**. -----

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0167/2024**. -----



Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0148/2024**. -----

8. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **ciento cuarenta y seis** proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de solicitudes de acceso a la información pública: -----

Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2305/2024**. -----

8.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2410/2024**. -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2540/2024**. -----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2715/2024**. -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2720/2024**. -----

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2724/2024**. -----

8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2785/2024**. -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2790/2024.** -----

8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2810/2024.** -----

8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2885/2024.** -----

8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2430/2024.** -----

8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2435/2024.** -----

8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2455/2024.** -----

8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2470/2024.** -----

8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2500/2024.** -----

8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2510/2024.** -----

8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2515/2024.** -----

8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2530/2024.** -----



8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2520/2024.** -----

8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2640/2024.** -----

8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2584/2024.**

8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2590/2024.** -----

8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2705/2024.** -----

8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2635/2024.** -----

8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2644/2024.** -----

8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2664/2024.** -----

8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2665/2024.** -----

8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2685/2024.** -----

8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2740/2024.** -----



8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2725/2024.**

8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3065/2024.** -----

8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3075/2024.** -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

8.33. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2429/2024.** -----

8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2469/2024.** -----

8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2506/2024.** -----

8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2871/2024.** -----

8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2509/2024.** -----

8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2576/2024.** -----

8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2511/2024.** -----

8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2581/2024.** -----

8.41. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2526/2024.** -----

8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2529/2024.** -----

8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2589/2024.** -----

8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2616/2024.** -----

8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2701/2024.** -----

8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2716/2024.** -----

8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2749/2024.** -----

8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2751/2024.** -----

8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2789/2024.** -----

8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2809/2024.** -----

8.51. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2531/2024.** -----

8.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2546/2024.** -----

8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2556/2024.** -----

8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2561/2024.** -----

8.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2566/2024.**

8.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2571/2024.** -----

8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2686/2024.** -----

8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2596/2024.** -----

8.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2601/2024.** -----

8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2621/2024.** -----

8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2691/2024.** -----

8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2706/2024.** -----

8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2711/2024.** -----

8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2801/2024.**

8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2966/2024.** -----

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1902/2024.** -----

8.67. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1947/2024.** -----

8.68. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador del Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1952/2024.** --

8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2012/2024.** -----

8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2754/2024.** -----



8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2127/2024.** -----

8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2132/2024.** -----

8.73. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2152/2024.** -----

8.74. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2157/2024.** -----

8.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3077/2024.** -----

8.76. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2207/2024.** -----

8.77. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2242/2024.** -----

8.78. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2247/2024.** -----

8.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3074/2024.** -----

8.80. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2437/2024.** -----

8.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2592/2024.** -----

8.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2632/2024.** -----



- 8.83.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2814/2024.** -----
- 8.84.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2662/2024.** -----
- 8.85.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2667/2024.** -----
- 8.86.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2677/2024.** -----
- 8.87.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2687/2024.** -----
- 8.88.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2847/2024.** -----
- 8.89.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2692/2024.** -----
- 8.90.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2897/2024.** -----
- 8.91.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2717/2024.** -----
- 8.92.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2742/2024.** -----
- 8.93.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2747/2024.** -----
- 8.94.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2767/2024.** -----

8.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2862/2024.** -----

8.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2774/2024.** -----

8.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2782/2024.** -----

8.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaria de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2794/2024.** -----

8.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Bancaria e Industrial, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2892/2024.** -----

8.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2974/2024.** -----

8.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2982/2024.** -----

8.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3147/2024.**

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

8.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2339/2024.** -----

8.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2699/2024.** -----

8.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2713/2024.** -----

8.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2719/2024.** -----

8.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2788/2024.** -----

8.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2808/2024.** -----

8.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2443/2024.** -----

8.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2579/2024.** -----

8.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2783/2024.** -----

8.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2453/2024.** -----

8.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2458/2024.** -----

8.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2533/2024.** -----

8.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2653/2024.** -----

8.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2468/2024.** -----

8.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2498/2024.** -----

8.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2503/2024.** -----

8.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2508/2024.** -----

8.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2553/2024.** -----

8.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2519/2024.** -----

8.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2559/2024.** -----

8.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2658/2024.** -----

8.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2668/2024.** -----

8.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2678/2024.** -----

8.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2573/2024.** -----

8.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2578/2024.**

8.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2643/2024.**

8.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2593/2024.** -----

8.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2619/2024.** -----

8.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2623/2024.** -----

8.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2628/2024.** -----

8.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2733/2024.** -----

8.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3068/2024.** -----

8.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2639/2024.** -----

8.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2688/2024.** -----

8.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2693/2024.** -----

8.138. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Centro Histórico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2743/2024.**

8.139. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2763/2024.** -----

8.140. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2778/2024**. -----

8.141. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2779/2024**. -----

8.142. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2798/2024**. -----

8.143. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2799/2024**. -----

8.144. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2803/2024**. -----

8.145. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3063/2024**. -----

8.146. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3083/2024**. -----

9. Presentación, análisis y, en su caso, aprobación de **nueve** proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de la materia: -----

Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1416/2024**. -----

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Xochimilco, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1421/2024**. -----



9.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1426/2024**. ---

Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García

9.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1417/2024**. -

9.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1422/2024**.

9.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1427/2024**. -----

Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

9.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1398/2024**. ---

9.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1413/2024**. ---

9.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Xochimilco, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1419/2024**. -----

10. Asuntos Generales. -----

10.1. Presentación de actividades institucionales de la Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica, que tomara la votación del orden del día. -----

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA **VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA** DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON LA INCLUSIÓN DE ASUNTOS GENERALES. -----

3. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García sometió a consideración de los integrantes del Pleno, el proyecto de acta de la **Vigésima Tercera Sesión Ordinaria**, celebrada el **veintiséis de junio de dos mil veinticuatro**, solicitando a la Secretaría Técnica tomará la votación correspondiente.

POR UNANIMIDAD, SE APROBÓ EL ACTA DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

4. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaría Técnica, que procediera con la exposición del **cuarto** punto del orden del día. -----

La Secretaría Técnica procedió con la exposición correspondiente: ***“Acuerdo mediante el cual se aprueba la instauración de la Cátedra Extraordinaria “Alan Turing” y se nombra al Dr. Oscar Raúl Puccinelli Parucci como el primer beneficiario para el año 2024”***. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: *“... De conformidad con los artículos 53, fracción 6.^a y 100 de la Ley de Transparencia de la Ciudad de México, así como el 12 fracción XVI del Reglamento Interior de este órgano garante, se tiene la atribución de promover con instituciones públicas y privadas, así como con la sociedad civil, toda actividad que fortalezca los derechos de acceso a la información y el de la protección de los datos personales, mediante mecanismos y acciones que permitan posicionar y fortalecer la identidad del Instituto. Lo anterior se alinea con el programa operativo anual de este año, el cual establece en sus objetivos estratégicos, la consolidación de los derechos y materias competencias del INFOCDMX a través de la socialización y sensibilización a la población de la Ciudad de México y a sectores específicos, incluso especializados, por lo que en el mismo se previó como acción competencia de la Dirección de*

Vinculación y Proyección Estratégica para incentivar la relación con diversos sectores de la población, generando espacios de apertura crítica para fortalecer la cultura de la transparencia, la privacidad y la rendición de cuentas. Motivos por los cuales se propone a este Pleno la instalación de la Cátedra Extraordinaria Alan Turing, misma que busca reconocer de manera honorífica el trabajo académico, publicaciones, aportaciones, trayectoria y especialización en las materias Competencia del INFO Ciudad de México, de las personas beneficiarias las cuales serán propuestas por conducto de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica para ser votadas por el Colegio, por este colegiado, con el objetivo de fortalecer el conocimiento y la investigación entre la población capitalina y nacional de las materias que tutelan vinculados con la inteligencia Artificial. Cabe señalar que se escogió este nombre porque, Alan Turing, como ustedes saben, fue entre otros más, un matemático lógico informático teórico criptógrafo británico que es considerado el padre de la inteligencia artificial por sus investigaciones, además de un artículo que para su época resultaba más que prometedor y lo fue. Maquinaria computacional e inteligencia, donde comienza a preguntarse si las máquinas pueden pensar. Ello si tomamos en consideración que actualmente la inteligencia artificial ha cobrado una gran relevancia a nivel planetario, pues son muchas sus ventajas, pero no debemos olvidar que también muchos sus retos. Es así que justamente la interacción del ser humano y particularmente a través de los datos personales es inevitable atender justamente estos retos que representa en su tratamiento, manejo, transparencia y seguridad, lo cual puede implicar afectaciones a la auto (Falla de audio) ...en la normativa, a la intimidad, a la privacidad y a la dignidad misma de las personas. Estas razones por las que se propone como primer beneficiario también al doctor Oscar Raúl Puccinelli Parucci para el 2024, es que como sabemos, cuenta con todas las competencias, credenciales y experiencia, ya que además ha contribuido en el ámbito internacional al estudio, entendimiento y desarrollo de las materias que hoy estoy señalando y de manera particular la relación que existe entre la protección de los datos personales y la inteligencia artificial. Lo anterior, como abogado de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina, doctor en Derecho Constitucional de la Universidad de Buenos Aires, también en Argentina. Autor, coautor y colaborador de numerosas obras, destacándose entre sus libros de autoría exclusiva Derechos Humanos y SIDA, Habeas Data en Iberoamérica, protección de datos de carácter personal y el juicio de Habeas Data. Además de ser miembro de la Red Global de Derechos Humanos Digitales y vicepresidente de la Red Académica Internacional de Protección de Datos y Acceso a la Información Pública, entre otras organizaciones académicas y no gubernamentales. Por las consideraciones ya expuestas, se propone primero la instauración de la Cátedra extraordinaria Alan Turing y como primer beneficiario a el doctor Oscar Raúl Puccinelli Parucci para el año 2024 desde el INFO Ciudad de México...". -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: “... Muchas gracias, Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez y felicidades por el impulso de esta idea tan innovadora y también felicitar al doctor Oscar Puccinelli, que sin duda ha sido un gran aliado del INFO de la Ciudad de México también...”. -----

Posteriormente, se sometió a votación el proyecto de acuerdo presentado, y por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3649/SO/03-07/2024 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INSTAURACIÓN DE LA CÁTEDRA EXTRAORDINARIA “ALAN TURING” Y SE NOMBRA AL DR. OSCAR RAÚL PUCCINELLI PARUCCI COMO EL PRIMER RECIPIENDARIO PARA EL AÑO 2024. -----

5. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaria Técnica, que procediera con la exposición del **quinto** punto del orden del día. -----

La Secretaria Técnica procedió con la exposición correspondiente: “**Excusa del Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez respecto del conocimiento, discusión y votación del recurso de revisión identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX/RR.IP.1902/2024, así como de la denuncia por incumplimiento a la Ley de Transparencia identificada con la clave INFOCDMX/DLT.1398/2024**”. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria Técnica que sometiera a votación la excusa presentada, por lo que la Secretaria señaló que de conformidad a lo establecido en el artículo 23, párrafo cuarto del Reglamento de Sesiones del Pleno de este Instituto, quedaría excluido de la votación el Comisionado Bonilla, se sometió a votación y, por **unanimidad**, las Comisionadas y el Comisionado llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3650/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE TIENE POR **ACEPTADA** LA EXCUSA DEL COMISIONADO CIUDADANO JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ RESPECTO DEL CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON LA CLAVE ALFANUMÉRICA **INFOCDMX/RR.IP.1902/2024**, ASÍ COMO DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA IDENTIFICADA CON LA CLAVE **INFOCDMX/DLT.1398/2024**. -----

6. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición del proyecto de resolución en cumplimiento a un Juicio de Amparo. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno, **un** proyecto de resolución con el sentido de **revocar**, conforme a lo siguiente: -----

6.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.0136/2022 y INFOCDMX.RR.IP.0544/2022 Acumulados**, en cumplimiento al **Juicio de Amparo 730/2022-VIII**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad** de votos, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3651/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE INFOCDMX.RR.IP.0136/2022 Y INFOCDMX.RR.IP.0544/2022 ACUMULADOS, MEDIANTE LA CUAL SE REVOCA LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

7. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recurso de revisión en materia de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **cuatro** proyectos de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

7.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0159/2024**. -----

7.2. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0165/2024**. -----

7.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0166/2024**. -----

7.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0167/2024**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3652/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0159/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3653/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0165/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3654/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0166/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3655/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0167/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno **un** proyecto de resolución con el sentido de **sobreseer por improcedente**, conforme a lo siguiente:

7.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0160/2024**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3656/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0160/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR IMPROCEDENTE** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **dos** proyectos de resolución, **uno** con el sentido de **modificar** y **uno** con el sentido de **modificar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

7.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0132/2024**. ----

7.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.DP.0148/2024**. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3657/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0132/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3658/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.DP.0148/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO **Y SE DA VISTA**. -----

8. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de recursos de revisión en materia de acceso a la información. ----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **veintiún** proyectos de resolución con el sentido de **desechar**, conforme a los siguientes: -----

8.23. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2705/2024**. -----

8.111. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2783/2024.** -----

8.98. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2794/2024.** -----

8.142. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2798/2024.** -----

8.143. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2799/2024.** -----

8.144. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2803/2024.** -----

8.101. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2982/2024.** -----

8.64. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2801/2024.**

8.102. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3147/2024.**

8.36. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2871/2024.** -----

8.99. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Bancaria e Industrial, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2892/2024.** -----

8.90. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2897/2024.** -----

8.65. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2966/2024.** -----

8.100. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2974/2024.** -----

8.145. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3063/2024.** -----

8.31. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía La Magdalena Contreras, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3065/2024.** -----

8.134. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3068/2024.** -----

8.79. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3074/2024.** -----

8.32. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3075/2024.** -----

8.75. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3077/2024.** -----

8.146. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.3083/2024.** -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3659/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2705/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3660/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2783/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3661/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2794/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3662/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2798/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3663/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2799/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3664/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2803/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3665/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2982/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3666/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2801/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3667/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3147/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3668/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2871/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3669/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2892/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3670/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2897/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3671/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2966/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3672/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2974/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3673/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3063/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3674/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3065/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3675/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3068/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3676/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3074/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3677/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3075/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3678/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3077/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3679/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.3083/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **DESECHA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno **treinta y nueve** proyectos de resolución, **uno** con el sentido de **sobreseer por improcedente**, **veinte** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia**, **tres** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos** y **quince** con el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.127. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2578/2024**.

8.113. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2458/2024**. -----

8.114. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2533/2024.** -----

8.115. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2653/2024.** -----

8.116. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2468/2024.** -----

8.15. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2500/2024.** -----

8.37. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2509/2024.** -----

8.38. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2576/2024.** -----

8.120. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2553/2024.** -----

8.21. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2584/2024.**

8.128. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2643/2024.**

8.129. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2593/2024.** -----

8.130. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2619/2024.** -----



8.60. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Milpa Alta, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2621/2024.** -----

8.135. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2639/2024.** -----

8.136. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2688/2024.** -----

8.61. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2691/2024.** -----

8.92. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2742/2024.** -----

8.93. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Policía Auxiliar, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2747/2024.** -----

8.139. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2763/2024.** -----

8.97. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Salud, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2782/2024.** -----

8.14. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2470/2024.** -----

8.17. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2515/2024.** -----

8.20. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de la Contraloría General, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2640/2024.** -----

8.42. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2529/2024.** -----

8.3. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2540/2024.** -----

8.43. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2589/2024.** -----

8.44. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2616/2024.** -----

8.45. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2701/2024.** -----

8.4. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2715/2024.** -----

8.46. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2716/2024.** -----

8.6. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2724/2024.** -----

8.47. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2749/2024.** -----

8.48. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2751/2024.** -----

8.7. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2785/2024.** -----

8.49. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2789/2024**. -----

8.8. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2790/2024**. -----

8.50. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2809/2024**. -----

8.9. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2810/2024**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, y por lo que hace a los expedientes de recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.2529/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2540/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2589/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2616/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2701/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2715/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2716/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2724/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2749/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2751/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2785/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2789/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2790/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2809/2024** y **INFOCDMX.RR.IP.2810/2024**, se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con el **voto particular** de la Comisionada Nava y el **voto concurrente** del Comisionado Guerrero, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3680/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2529/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3681/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2540/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3682/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2589/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3683/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2616/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3684/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2701/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3685/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2715/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3686/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2716/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3687/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2724/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3688/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2749/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----



ACUERDO 3689/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2751/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3690/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2785/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3691/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2789/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3692/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2790/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3693/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2809/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3694/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2810/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE DA VISTA. -----

Por último, se sometieron a votación los **veinticuatro** proyectos de resolución de recurso de revisión restantes, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3695/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2578/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR IMPROCEDENTE** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3696/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2458/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3697/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2533/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3698/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2653/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3699/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2468/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3700/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2500/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3701/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2509/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3702/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2576/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3703/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2553/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3704/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2584/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3705/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2643/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3706/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2593/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3707/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2619/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3708/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2621/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3709/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2639/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3710/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2688/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3711/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2691/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3712/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2742/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3713/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2747/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3714/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2763/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3715/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2782/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN. -----

ACUERDO 3716/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2470/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3717/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2515/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3718/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2640/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y SE **SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **veinte** proyectos de resolución, **diecisiete** con el sentido de **confirmar** y **tres** con el sentido de **confirmar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, conforme a lo siguiente: -----

8.66. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1902/2024**. -----

8.69. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2012/2024**. -----

8.70. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2754/2024**. -----

8.12. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2435/2024**. -----

8.109. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2443/2024**. -----

8.110. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuauhtémoc, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2579/2024**. -----

8.39. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2511/2024**. -----

8.58. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2596/2024**. -----

8.24. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2635/2024**. -----

8.123. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2658/2024.** -----

8.84. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2662/2024.** -----

8.26. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2664/2024.** -----

8.27. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2665/2024.** -----

8.85. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2667/2024.** -----

8.124. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2668/2024.** -----

8.86. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2677/2024.** -----

8.125. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2678/2024.** -----

8.11. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2430/2024.** -----

8.19. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto Electoral de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2520/2024.** -----

8.40. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2581/2024.** -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Por lo que hace al proyecto de resolución **INFOCDMX.RR.IP.1902/2024**, se sometió a votación excluyendo al Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, derivado de la excusa aceptada por los integrantes del Pleno, mediante **Acuerdo 3650/SO/03-07/2024**, por lo tanto, por **unanimidad de votos**, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3719/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1902/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

Por último, se sometieron a votación los **diecinueve** proyectos de resolución de recurso de revisión restantes, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3720/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2012/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3721/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2754/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3722/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2435/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3723/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2443/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3724/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2579/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3725/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2511/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3726/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2596/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3727/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2635/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3728/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2658/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3729/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2662/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3730/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2664/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3731/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2665/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3732/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2667/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3733/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2668/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3734/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2677/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3735/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2678/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3736/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2430/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3737/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2520/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3738/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2581/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **CONFIRMA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **treinta y siete** proyectos de resolución, **treinta y dos** con el sentido de **modificar**, **uno** con el sentido de **modificar y sobreseer por improcedente**, **tres** con el sentido de **modificar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos**, y **uno** con el sentido de **modificar y se da vista**, conforme a los siguientes: -----

- 8.67.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Movilidad, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1947/2024.** -----
- 8.68.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Organismo Regulador del Transporte, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.1952/2024.** --
- 8.73.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2152/2024.** -----
- 8.51.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2531/2024.** -----
- 8.74.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Gustavo A. Madero, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2157/2024.** -----
- 8.76.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2207/2024.** -----
- 8.77.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tláhuac, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2242/2024.** -----
- 8.78.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2247/2024.** -----
- 8.2.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2410/2024.** -----
- 8.41.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2526/2024.** -----
- 8.33.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2429/2024.** -----
- 8.80.** Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2437/2024.** -----

8.13. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2455/2024.** -----

8.121. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2519/2024.** -----

8.117. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2498/2024.** -----

8.82. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2632/2024.** -----

8.83. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztacalco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2814/2024.** -----

8.118. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2503/2024.** -----

8.16. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2510/2024.** -----

8.18. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Coyoacán, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2530/2024.** -----

8.53. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2556/2024.** -----

8.122. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2559/2024.** -----

8.54. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Fideicomiso para la Reconstrucción de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2561/2024.** -----

8.56. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2571/2024.** -----

8.57. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2686/2024.** -----

8.87. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2687/2024.** -----

8.81. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2592/2024.** -----

8.91. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2717/2024.** -----

8.30. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2725/2024.**

8.133. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2733/2024.** -----

8.138. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Autoridad del Centro Histórico, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2743/2024.**

8.96. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2774/2024.** -----

8.35. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2506/2024.** -----

8.119. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2508/2024.** -----

8.55. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Congreso de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2566/2024**.

8.126. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2573/2024**. -----

8.112. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Miguel Hidalgo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2453/2024**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3739/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1947/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3740/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.1952/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3741/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2152/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3742/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2531/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3743/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2157/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3744/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2207/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3745/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2242/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3746/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2247/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3747/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2410/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3748/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2526/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3749/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2429/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3750/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2437/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3751/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2455/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3752/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2519/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3753/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2498/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3754/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2632/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3755/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2814/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3756/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2503/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3757/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2510/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3758/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2530/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3759/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2556/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3760/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2559/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3761/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2561/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3762/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2571/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3763/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2686/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3764/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2687/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3765/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2592/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3766/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2717/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3767/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2725/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3768/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2733/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3769/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2743/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3770/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2774/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3771/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2506/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE POR IMPROCEDENTE**. -----

ACUERDO 3772/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2508/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3773/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2566/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3774/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2573/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3775/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2453/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **MODIFICA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dieciocho** proyectos de resolución, **quince** con el sentido de **revocar**, **dos** con el sentido de **revocar y sobreseer lo relativo a los requerimientos novedosos** y **uno** con el sentido de **revocar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.71. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2127/2024**. -----

8.72. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Iztapalapa, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2132/2024**. -----

8.1. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2305/2024**. -----

8.94. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2767/2024**. -----

8.34. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2469/2024**. -----

8.28. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2685/2024**. -----

8.22. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2590/2024**. -----

8.59. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Administración y Finanzas, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2601/2024**. -----

8.131. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Tlalpan, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2623/2024.** -----

8.25. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Venustiano Carranza, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2644/2024.** -----

8.89. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2692/2024.** -----

8.137. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Xochimilco, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2693/2024.** -----

8.63. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2711/2024.** -----

8.29. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2740/2024.** -----

8.88. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sistema de Transporte Colectivo, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2847/2024.** -----

8.52. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2546/2024.** -----

8.95. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2862/2024.** -----

8.132. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra de la Alcaldía Benito Juárez, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2628/2024.** -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de recurso de revisión, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3776/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2127/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3777/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2132/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3778/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2305/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3779/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2767/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3780/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2469/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3781/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2685/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3782/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2590/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3783/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2601/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3784/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2623/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3785/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2644/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3786/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2692/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3787/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2693/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3788/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2711/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3789/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2740/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3790/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2847/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO. -----

ACUERDO 3791/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2546/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3792/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2862/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE SOBRESEE LO RELATIVO A LOS REQUERIMIENTOS NOVEDOSOS**. -----

ACUERDO 3793/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2628/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **REVOCA** LA RESPUESTA EMITIDA POR EL SUJETO OBLIGADO Y **SE DA VISTA**. -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **once** proyectos de resolución con el sentido de **ordenar y se da vista**, conforme a lo siguiente: -----

8.10. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2885/2024**. -----

8.103. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2339/2024**. -----

8.104. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2699/2024**. -----

8.105. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2713/2024**. -----

8.106. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2719/2024**. -----

8.5. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2720/2024**. -----

8.107. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2788/2024**. -----

8.108. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2808/2024**. -----

8.62. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2706/2024**. -----

8.140. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2778/2024**. -----

8.141. Resolución al Recurso de Revisión interpuesto en contra del Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente **INFOCDMX.RR.IP.2779/2024**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Posteriormente, y por lo que hace a los expedientes de recurso de revisión **INFOCDMX.RR.IP.2339/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2713/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2719/2024**, **INFOCDMX.RR.IP.2788/2024** y **INFOCDMX.RR.IP.2808/2024**, se sometieron a discusión dos propuestas, y de la votación realizada, el sentido de **sobreseer por quedar sin materia y se da vista**, obtuvo **tres votos** a favor; por lo tanto, por **mayoría de votos**, con el **voto particular** de la Comisionada Nava y con el **voto concurrente** del Comisionado Guerrero, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3794/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2339/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 3795/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2713/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 3796/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2719/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 3797/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2788/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y **SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 3798/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2808/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **SOBRESEE POR QUEDAR SIN MATERIA** EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN Y **SE DA VISTA**. -----

Por último, se sometieron a votación los **seis** proyectos de resolución de recurso de revisión restantes, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3799/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2885/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 3800/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2699/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 3801/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2720/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA**. -----

ACUERDO 3802/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2706/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA** QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3803/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2778/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA** QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

ACUERDO 3804/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.RR.IP.2779/2024**, MEDIANTE LA CUAL SE **ORDENA** QUE SE ATIENDA LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y SE DA VISTA. -----

9. Posteriormente, el Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García solicitó a la Secretaría Técnica que procediera con la exposición de los proyectos de resolución de denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley de Transparencia. -----

Se sometió a consideración de los integrantes del Pleno, **un** proyecto de resolución de denuncia con el sentido de **desechar**, conforme a lo siguiente: -----

9.4. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Agencia Digital de Innovación Pública de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1417/2024**. -----

Se sometió a votación el citado proyecto de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3805/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1417/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE **DESECHA** LA MISMA. -

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **seis** proyectos de resolución de denuncia con el sentido de **infundada**, conforme a lo siguiente: -----

9.7. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1398/2024**. ---

9.8. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1413/2024**. ---

9.3. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1426/2024**. ---

9.1. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Secretaría del Medio Ambiente, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1416/2024**. -----

9.9. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Xochimilco, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1419/2024**. -----

9.2. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Alcaldía Xochimilco, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1421/2024**. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

Por lo que hace al proyecto de resolución **INFOCDMX.DLT.1398/2024**, se sometió a votación excluyendo al Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez, derivado de la excusa aceptada por los integrantes del Pleno, mediante **Acuerdo 3650/SO/03-07/2024**, por lo tanto, por **unanimidad de votos**, los integrantes del Pleno de este Instituto llegaron al siguiente: -----

ACUERDO 3806/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1398/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **INFUNDADA** LA MISMA. -----

Por último, se sometieron a votación los **cinco** proyectos de resolución de denuncia restantes, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3807/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1413/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **INFUNDADA LA MISMA.** -----

ACUERDO 3808/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1426/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **INFUNDADA LA MISMA.** -----

ACUERDO 3809/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1416/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **INFUNDADA LA MISMA.** -----

ACUERDO 3810/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1419/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **INFUNDADA LA MISMA.** -----

ACUERDO 3811/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1421/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **INFUNDADA LA MISMA.** -----

Se sometieron a consideración de los integrantes del Pleno, **dos** proyectos de resolución de denuncia con el sentido de **parcialmente fundada y se ordena**, conforme a lo siguiente: -----

9.5. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra de la Agencia de Protección Sanitaria de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1422/2024**.

9.6. Resolución a la Denuncia interpuesta en contra del Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México, con expediente número **INFOCDMX.DLT.1427/2024.** -----

Se sometieron a votación los citados proyectos de resolución de denuncia, y por **unanimidad**, los integrantes del Pleno llegaron a los siguientes: -----

ACUERDO 3812/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1422/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA**. -----

ACUERDO 3813/SO/03-07/2024 POR EL QUE SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN DE DENUNCIA POR EL PROBABLE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **INFOCDMX.DLT.1427/2024**, POR MEDIO DE LA CUAL SE DETERMINA COMO **PARCIALMENTE FUNDADA LA MISMA Y SE ORDENA**. -----

10 Asuntos Generales. -----

Los comentarios completos se podrán ver en la versión estenográfica. -----

La Comisionada Ciudadana Laura Lizette Enríquez Rodríguez expuso lo siguiente: “... Y en esta ocasión pues compartirles algún par de actividades en las que hemos participado recientemente y también hacerles una invitación porque ya viene el 11 de julio, una más de las paradas de la caravana archivística, entonces para que tomen nota. Empezamos por lo que ustedes ven en pantalla, que es justamente la presentación del libro de Revoluciones, pero ahora en Durango; hicieron un trabajo magnífico, fue el jueves 27 pasado a las 6 de la tarde en una librería, es la librería Ochoa, que está en la zona centro de Durango y se enmarcó en los festejos de 20 aniversario de del Instituto del IDAIP. Ahí nos acompañó, por supuesto la Comisionada Presidenta, también estuvo la Comisionada Maru Pérez, estuvo el Comisionado Julio César Eláceo, también del IDAIP, y nos invitaron ellos a los caricaturistas OBI y Darío, Darío que es el que ha hecho las portadas, bueno, la portada y la camisa de los libros de Batallas y de Revoluciones. Así que bueno, muy agradecida con el IDAIP Durango Y con sus comisionados por hacer posible esta exposición. Vimos ahí reflejadas en distintos formatos, las caricaturas del libro Revoluciones, cada caricatura, además ampliada en tamaño real, casi tridimensional. Fue una experiencia visual única y nos permitió comunicarnos y conectarnos de una manera más directa con los mensajes y las reflexiones que se plantearon en el libro. Entonces un reconocimiento por esta iniciativa que desde el libro de Batallas tuvieron de de imprimir las caricaturas y de hacer exposiciones. El IDAIP fue eh precursor en esta, En este sentido. Y bueno, compartirles también que estuve eh presente en la primera reunión de trabajo con los organismos

garantes, Fue una reunión que tenía el objetivo de hacer un balance de los avances en la instrumentación de los programas del PROTAI y PRONADATOS. Estos programas nacionales que impulsamos en las dos materias que impulsamos desde los organismos garantes, entonces estuve presente en esa reunión. Por otro lado, compartirles también que el próximo cinco, que ya va a ser ahora sí esto lo va a presentar el Comisionado Julio César seguramente, pero decirles que estoy muy contenta y muy agradecida por la invitación que me hicieron a participar en este foro sobre archivos abiertos y ética pública como un elemento de combate a la corrupción. Entonces, bueno, muy contenta. Será el próximo 5 de julio y participo junto con otros colegas, en mi caso en calidad de coordinadora del de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia. Así que muchísimas gracias, por supuesto, al Comisionado Julio César. Reconocer también a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto por la organización de este evento. Muchas gracias. Y bueno, también compartirles otra invitación además también en materia archivística, pero esta va a ser el próximo 11 de julio a las 12:30 del día, a diferencia del resto de las caravanas que han sido a las 10 de la mañana, les pedimos que tomen nota, que ésta en particular se tuvo que mover a las 12:30 del día, bueno del de la tarde 12:30 horas. Va a ser de manera híbrida y lo vamos a hacer en conjunto con el Instituto de Transparencia de Chiapas. Vamos a hablar del Sistema Integral de Gestión de Documentos Electrónicos. Lo va a impartir una gran conocedora, Alicia Barnard, ya la conocen, una dupla maravillosa con Claudia López, así que bueno, estén atentos a las redes ITAIP Chiapas, porque por ahí vamos a estar compartiendo información de la liga de registro que como saben, se suele llenar bastante rápido. Pero no se preocupen porque en cualquier caso se va a estar proyectando o haciendo la transmisión en vivo a través de las redes sociales tanto del ITAIP Chiapas como de INAI...”. -----

La Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina expuso lo siguiente:
“... Sí, pues encantada de presentar la entrega del reporte semanal, que es el número 23 de las actividades desarrolladas por el equipo que coordino y, sobre todo, señalar: uno, que es respecto a la semana que abarca las actividades del 24 al 28 de junio. Y destacar que incluimos el programa de evaluación 2024, 2025, el cual marca la ruta y los tiempos para el ciclo de verificación de obligaciones de transparencia en dos etapas. La primera que se refiere a la evaluación censal 2024 y la segunda etapa es justo la evaluación que revisa lo que haya hecho falta de información por cargar por parte de los actores e instituciones públicas. La idea es desarrollar esta evaluación durante el 3° y 4.º trimestre de este año y, sobre todo, dar aviso que ya empezamos justo a revisar la carga de información que marca la ley. Y la idea es siempre revisamos tanto de manera censal a todas las actores e instituciones públicas, tanto en la Plataforma Nacional de Transparencia como en los portales institucionales de 145 entes e instituciones, actores e instituciones públicas, de acuerdo a lo que indican los lineamientos técnicos de evaluación que reformamos en este colegiado el pasado 21 de marzo. Cuando se concluya este

proceso, las instituciones y actores públicos que no cumplan con el piso mínimo que marca la Ley, justo deberán atender las recomendaciones en los siguientes 15 días hábiles. La verificación se revisa justo para ver si se completa esta información en una segunda vuelta. Y bueno, también como cada de corte de supervisión de información pública por transparencia, tenemos estudios focalizados y vamos a continuar con el tema de contrataciones, las declaraciones tres de tres, los programas y acciones sociales e incluimos uno nuevo sobre democracia ambiental, que justo la idea es revisar toda la información que marca la ley que tendrá que ser su vida en cuanto a la calidad del agua, del aire, sobre programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico en las 16 alcaldías. También comentar que este programa de evaluación puede ser descargado verificado en el sitio del INFO de la Ciudad de México, sobre todo en el micrositio de evaluación, que es donde concretamente se encuentra albergada esta información. El 24 de junio fue cuando iniciamos ya el levantamiento de esta evaluación, de tal manera que podamos justo hacer un llamado a actores e instituciones públicas para cualquier duda que tengan respecto a la carga de información que nos busquen, porque siempre está la puerta abierta para asesorías especializadas. Es en primer lugar y en segundo invitarles también a la actividad que vamos a desarrollar mañana 4 de julio con el cuentacuentos de apertura con niñas y niños hijos de migrantes indígenas y comerciantes del Centro Histórico que asisten al Laboratorio Urbano de Arte Comprometido, La Nana, con quienes compartiremos el cuento Una Ciclovía para Paula. Como recordarán, este cuentacuentos de apertura se originó en el marco de la Red Ciudad en Apertura, el cual pues nos llena de orgullo por ser un canal de utilidad de acercar el derecho a saber a niñez y que puedan tener la curiosidad de preguntar por los temas que más les interese a través de esta actividad lúdica. Sobre todo, agradecer también esta sinergia que hemos construido con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Resilientes de la ciudad, junto con el Consejo Nacional de Fomento Educativo. Esta actividad eh vamos a desarrollar no solo el cuentacuentos, también levantar la información que tienen interés saber las niñas y niños, incluso les facilitamos el poder preguntar por esta, el pedir las solicitudes de información, y también sumamos la actividad con Yectli, que es la ajolotita que tenemos en el INFO de la Ciudad de México que es la mascota de este garante para poder eh utilizar esta figura para generar identidad y por supuesto, impactar en la parte de información hacia la niñez, de cultura, de preguntar por lo público. Y finalmente compartir un muy breve reporte ya en extenso lo presentaremos justo por escrito ante esta Secretaría Técnica sobre el reporte de actividades de la Comisión Internacional, que asistí al Congreso de Estado Abierto y Gobernanza, que se desarrolló del 26 al 28 de junio. Este evento fue organizado por la CEPAL, por la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional, de la que formo parte y la Universidad Nacional de Costa Rica. Reunió justo a representantes de academia, de gobiernos, de sociedad civil, de sector privados, organismos multilaterales para discutir investigaciones, resultados y reflexiones sobre el Estado abierto y, por supuesto, la nueva gobernanza. El objetivo del Congreso fue promover la creación de

redes de colaboración multisectoriales para impulsar avances en el campo del Estado abierto y la gobernanza, con énfasis en inclusión y sostenibilidad en Iberoamérica. Una de las principales narrativas que se abordaron durante el Congreso fue cómo la apertura institucional contribuye a la reducción de desigualdades; esto cuando es legítima y comprobable y a la generación de cohesión social, con especial énfasis en la importancia de espacios de diálogo y gobernanza con innovación y uso de conocimiento abierto. Implicó una excelente oportunidad para compartir con las instituciones y personas organizadoras del Congreso, el modelo de apertura por diseño que he implementado durante mi gestión como comisionada, así como diversos productos y experiencias exitosas que hemos impulsado para poder tener mucho más acciones y constancia de ejercicios de apertura institucional. También compartirles que participé en la coordinación de la Mesa sobre Parlamento Abierto, Buenas Prácticas desde Latinoamérica y esta sesión también fue una gran oportunidad para compartir y aprender sobre la implementación y los desafíos de la apertura en los congresos y parlamentos en nuestra región. Se dieron temas muy relevantes de cómo impactar justo la horizontalidad de la implementación de los OD's dentro de las piezas y reformas de legislación. También cómo puede avanzarse en la apertura parlamentaria dentro de los procesos legislativos y, por supuesto, igual la relevancia de poder medir el impacto de la apertura dentro de la administración de los procesos de designación de las facultades de fiscalización que tienen los congresos y no únicamente dejarlo en mesas de discusión visibles sobre que no lleguen a resultados o a impactar la participación de las personas en una toma de decisión legislativa. Todas estas mesas del Congreso y los distintos momentos que se llevaron a cabo se encuentran en el canal de YouTube del Congreso, de tal manera que pueden rescatar todos y cada uno de los materiales y agradecer sobre todo la gran apertura de Alejandra Naser, quien es parte del área de Gestión Pública y de Gobierno Abierto de la CEPAL, con quien tuve oportunidad de compartir este modelo propio de apertura por diseño y distintos ejercicios de cocreación para que sean parte justo de las buenas prácticas de la CEPAL y que se visibilice este trabajo colectivo que hemos desarrollado en los últimos seis años. Y bueno, pues agradecer profundamente esta oportunidad y terminar comentando que esta comisión internacional la desarrollé con recursos propios, de tal manera que no requerir ningún presupuesto público por parte de este instituto...". -----

El Comisionado Ciudadano Julio César Bonilla Gutiérrez expuso lo siguiente: “... Pues estamos muy contentas y contentos porque en el marco del Primer Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza realizado en Costa Rica, el proyecto Sociedad Abierta, impulsado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI, a través de mi amigo el Comisario Presidente Adrián Alcalá y el INFO Ciudad de México, fue galardonado con el reconocimiento a las Buenas prácticas académicas en Estado abierto y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Durante este congreso desarrollado del 26 al 28 de junio,

las instituciones convocantes como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las de la Organización de las Naciones Unidas, la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional y la Universidad Nacional de Costa Rica consideraron que este proyecto representa un esfuerzo de avanzada con el que se acercan los derechos de acceso a la información pública, el de la protección de los datos personales a miles de jóvenes y se ponen en acción. Por ello, reitero mi reconocimiento al compromiso y apoyo institucional de todos los órganos garantes de acceso a la información pública y de protección de datos personales del Sistema Nacional de Transparencia de las entidades federativas, que han fungido como enlaces con las instituciones de educación superior, sedes de las Semanas Universitarias por la Transparencia, de prácticamente todo el país, donde hasta hoy hemos contado con la participación de más de 60 instituciones de educación superior de México, con una asistencia de más de 18 mil estudiantes y alrededor de 34 mil visualizaciones en redes sociales. Mi total agradecimiento y reconocimiento a todas las instituciones que se han sumado a este proyecto que hoy tiene un reconocimiento a nivel internacional y naturalmente representa un compromiso, pero también nos llena de mucha identidad y honor formar parte de la construcción de un modelo de apertura que hoy ha sido reconocido a nivel internacional. Muchas gracias a todas y todos los que formaron parte de este esfuerzo y de mi Pleno, naturalmente, de mi equipo de trabajo en este gran Pleno y de este gran equipo de trabajo que siempre ha mostrado solidaridad institucional en el mismo. Por otro lado, el jueves 27 de junio asistí a la Embajada Británica en México, en la que se llevó a cabo el lanzamiento de los documentos Encuentro Inteligencia Artificial, Hoja de Ruta para México, el SandBox regulatorio para la IA en México y el panorama de la inteligencia artificial en México hacia una estrategia nacional. Los cuales fueron elaborados desde la citada Embajada. La Asociación Mexicana de Ciberseguridad y Derecho Digital, On Institute y Policy Lab, en colaboración con Siemens. En agradecimiento, naturalmente a Rachel Brewster, encargada de negocios de la Embajada por la invitación y mi reconocimiento por este evento, donde pudimos conocer sobre el avance de una agenda en materia de inteligencia artificial más que urgente para México. Por otra parte, como es de su conocimiento, el pasado viernes 28 de junio, en el marco del Día Internacional del Orgullo Lésbico Gay, Bisexual, transexual, transgénero, travesti, Intersexual y Queer, desde el Instituto organizamos un taller virtual para la protección de los datos personales en esta comunidad. En ese espacio es en el que conectamos con más de 100 personas. Nos acompañó nuestro Comisionado Presidente, el doctor Guerrero García, y el taller estuvo a cargo del personal de este Instituto, bueno, formó parte de la Dirección de Vinculación y Proyección Estratégica a través de Héctor Maya Ibarra, la Directora de Datos Personales Gabriela Magdaleno del Río, así como las subdirectoras Simba Rodríguez y Alma García, el director del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protecciones Personales, José Luis Galarza, la subdirectora de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Políticas Institucionales, Rocío Casas Palma y la jefa de Departamento Tania Carballido Vázquez. Sin más, agradezco a todas las personas



que nos acompañaron en este espacio que busca consolidar la agenda de los derechos humanos en nuestra capital y en nuestro país. Finalmente, quiero informarles que extendemos eh la vigencia del concurso para ser Comisionada y Comisionado Infantil y formar parte del Pleno Niñas y Niños 2024, el cual, como saben, está dirigido a niñas y niños entre diez y 12 años, donde solo tienen que realizar un video de máximo tres minutos en el que hablen sobre cómo proteger sus datos personales. Tienen hasta el 20 de septiembre para participar...". -----

El Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García expuso lo siguiente: “... Y en mi caso, señalar que hemos estado difundiendo lo más posible el Infoverso, este espacio virtual que se ha desarrollado por ingenieras, ingenieros del INFO de la Ciudad de México y que pretende revolucionar el derecho de acceso a la información a través de la etapa de conciliación y tuvimos entrevistas tanto por la Academia Mexicana de Comunicación, hoy a las 8 de la mañana, con El Universal, con Grupo ASIR y bueno, diversas entrevistas que hemos estado participando con Omar Cepeda en El Financiero, por otro lado. Y adicionalmente también participamos junto con el Comisionado Julio César Bonilla en el Taller Virtual para la Protección de Datos Personales de la Comunidad LGTBTTTIQ+. Adicionalmente en la reunión del Grupo de Trabajo de Democracia Ambiental de la RTA, presentamos ahí los trabajos y buenas prácticas que hemos desarrollado en el INFO de la Ciudad de México, principalmente en lo relativo al micrositio del Acuerdo de Escazú...”. -----

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, el Comisionado Presidente dio por finalizada la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, a las **diez horas con cuarenta y dos minutos del tres de julio de dos mil veinticuatro**. -----

Como anexo de la presente acta se incluye la versión estenográfica de la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria** y los posicionamientos presentados por la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina durante el desarrollo de la referida sesión plenaria, mismos que constan de **7 documentos, el Informe de la Comisionada María del Carmen Nava Polina, con motivo de la comisión internacional para asistir al 1er Congreso de Estado Abierto y Gobernanza, celebrado en Costa Rica y 12 insumos gráficos**. para su consulta. -----

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 5 de julio de 2024

MX09.INFOCDMX.CCD.S1.3.640.2024

Asunto: Posicionamientos presentados en la
Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 2024

- **Anexos:** 7 documentos (47 páginas en total), Informe de la comisionada María del Carmen Nava Polina, con motivo de la comisión internacional para asistir al 1er Congreso de Estado Abierto y Gobernanza, celebrado en Costa Rica y 12 insumos gráficos.

Miriam Soto Domínguez
Secretaria Técnica
P R E S E N T E

Estimada Secretaria, espero que esta comunicación le encuentre bien. Por medio del presente, remito los diversos posicionamientos que presenté ante el Pleno de este Instituto en la **Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 2024**, celebrada el 3 de julio del año en curso.

De tal forma, anexo al presente oficio se encontrarán los siguientes documentos:

1. **Posicionamiento de votos anunciado en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 2024 del Pleno del InfoCDMX.**
2. **Posicionamiento en resoluciones.**
 - Posicionamiento relativo a la resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.2763/2024.
3. **Posicionamientos en Asuntos Generales.**
 - Posicionamiento de la entrega del reporte de actividades número 23 del Equipo de Estado Abierto con énfasis en el Programa de Evaluación 2024-2025.
 - Vigésimo tercer Reporte semanal del equipo de Estado Abierto 2024 y oficio correspondiente.
 - Posicionamiento sobre actividad Cuenta cuentos de Apertura en “La Nana”.
 - Posicionamiento de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina con motivo de la entrega del reporte de la Comisión Internacional al I Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza.
 - Informe de la comisionada María del Carmen Nava Polina, con motivo de la comisión internacional para asistir al 1er Congreso de Estado Abierto y Gobernanza, celebrado en Costa Rica.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

4. Insumos gráficos:

- Infografía resolución del expediente INFOCDMX/RR.IP.2763/2024.
- Banner Cuenta cuentos de Apertura con SEPI en “La Nana”.
- 10 fotografías del 1er Congreso de Estado Abierto y Gobernanza, celebrado en Costa Rica.

El presente oficio se emite con fundamento en las disposiciones del art. 73, fracciones IV, VI y XIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como art. 14, fracciones VI, XVII, XXIII y XXIX, del Reglamento Interior del Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente,



**María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana**

C.c.p. Arístides Rodrigo Guerrero García, Comisionado Presidente.
Julio César Bonilla Gutiérrez, Comisionado Ciudadano.
Laura Lizette Enríquez Rodríguez, Comisionada Ciudadana.
Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.

JUMM

Ciudad de México, 03 de julio de 2024

**Posicionamiento de votos anunciados en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de 2024
del Pleno del InfoCDMX**

Se anunciaron 20 votos particulares en los recursos de revisión en materia de acceso a información pública, como se mencionan a continuación:

Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.

Bloque Sobreseer por quedar sin materia y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.2529/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2540/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2589/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR

INFOCDMX/RR.IP.2616/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2701/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2715/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2716/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2724/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR

INFOCDMX/RR.IP.2749/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2751/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2785/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2789/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2790/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

INFOCDMX/RR.IP.2809/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2810/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR

Motivo: No se coincide con el trámite de los recursos de revisión de las 15 resoluciones arriba indicadas, ya que todos recayeron en el supuesto del artículo 235 fracción I, por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y aprobarse con el sentido ordenar y dar vista.

Bloque Ordenar y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.2339/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)
INFOCDMX/RR.IP.2713/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

INFOCDMX/RR.IP.2719/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)
INFOCDMX/RR.IP.2788/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)
INFOCDMX/RR.IP.2808/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)

Motivo: En los 5 expedientes arriba indicados, el sujeto obligado emitió en la PNT una respuesta extemporánea, posterior a la interposición del recurso de revisión y por ello recae en el supuesto del artículo 235 fracción I, por lo tanto se considera es un ordenar y dar vista.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 3 de julio de 2024

**Posicionamiento del Proyecto de Resolución del Expediente
INFOCDMX/RR.IP.2763/2024**

Antecedentes del Caso

Pedí la palabra para exponer el recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.2763/2024 de acceso a la información pública presentado en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX).

En este caso, la persona solicitó información sobre el cumplimiento del punto cuarto de la **Recomendación 15/2016 emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México**, el cual establece que el personal del **Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil de la Fiscalía deberá recibir capacitación sobre la atención a niñas y niños que tienen alguna discapacidad, con un enfoque en derechos humanos**.

La FGJCDMX respondió que no tenía atribuciones para dar atención a lo solicitado, e indicó que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México era la encargada de ello. La persona se quejó ante este Órgano Garante por señalar que la respuesta fue incompleta, ya que consideró que la Fiscalía podía dar respuesta sobre el estatus del cumplimiento de la recomendación.

Análisis de la Ponencia

En el análisis elaborado por la ponencia a mi cargo, encontramos que **la queja de la persona resultaba válida. En su solicitud, la persona buscaba entender el cumplimiento específico de la recomendación mencionada**. La respuesta inicial de la Fiscalía no atendía de manera plena la solicitud, al omitir detalles sobre la implementación y el estatus de la capacitación recomendada.

Sin embargo, durante el proceso de estudio del caso, **la Fiscalía General capitalina emitió una respuesta complementaria en la que entregó información adicional con la que demostró que la capacitación se llevó a cabo y proporcionó detalles sobre cómo se implementa dicha recomendación.**

Relevancia

Nos interesó destacar este caso debido a la importancia de la **transparencia y rendición de cuentas en el cumplimiento de recomendaciones en materia de derechos humanos, especialmente aquellas que involucran a personas en situación de vulnerabilidad como niñas y niños con discapacidad.**

La recomendación¹ a la que se refiere la solicitud es un caso que comenzó en 2012 cuando se negó la atención en el Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil (CEPDI) al hijo de una trabajadora de la entonces Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF). A pesar de los diagnósticos médicos y la insistencia de la madre, el **Centro argumentó que no contaban con la infraestructura ni el personal capacitado para atender al niño, quien había sido diagnosticado con trastornos del espectro autista.**

Fue hasta 2016 que la Comisión de Derechos Humanos de la capital **resolvió que el Centro Pedagógico de la Procuraduría faltó a su obligación de brindar acceso efectivo a una educación inclusiva, ya que no ofreció opciones para incluir al niño en el ambiente educativo.** Además, encontró que no se llevaron a cabo los ajustes razonables necesarios ni se buscó la coordinación y cooperación con otras instancias gubernamentales o de la sociedad civil. Como parte de la reparación del daño, se ordenó la indemnización para las víctimas por medio del acceso a rehabilitación, así como una garantía de no repetición. Esto incluyó armonizar manuales administrativos y normatividad aplicable al Centro Pedagógico, así como capacitar al personal que brinda cuidados y atenciones a

¹ Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, “Recomendación 15/2016” (2016), https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2016/12/reco_1516.pdf.

las niñas y niños usuarias con discapacidad con un enfoque de derechos humanos.

Más allá de atender un caso en particular, **la recomendación se orienta en proteger los derechos de las personas menores de edad con discapacidad para que accedan a educación en condiciones de igualdad y no discriminación. Datos de la UNICEF² indican que en América Latina hay más de 19 millones de niñas y niños con discapacidad, y 7 de cada 10 de ellas no asisten a la escuela. A nivel nacional, más de 6.6 millones de personas viven con alguna forma de discapacidad³, mientras que en la Ciudad de México, 1,7 millones, es decir el 18.5% de la población, se encuentran en esta situación.⁴**

Los datos también reflejan que este importante sector de la sociedad no cuenta con las condiciones para ejercer sus derechos de forma plena. Por ejemplo, el CONEVAL reportó en 2018 que 80,628 personas con discapacidad en edad escolar no asisten a la escuela, lo que resulta en un rezago educativo aproximadamente cuatro veces mayor que el de las personas sin discapacidad.⁵

Como vemos, la Recomendación 15/2016 de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México es de gran relevancia porque aborda el derecho a la educación en condiciones de igualdad y no discriminación para personas menores de edad con discapacidad. La transparencia en cómo se abordan y resuelven estos casos es vital para la rendición de cuentas. Saber cómo y de qué manera se cumplen las recomendaciones de los organismos de derechos humanos fortalece la confianza en las instituciones y promueve una cultura de derechos.

² UNICEF, "There Are Nearly 19.1 million Children with Disabilities in Latin America and the Caribbean, UNICEF's Most Comprehensive Statistical Analysis Finds", 2021, <https://www.unicef.org/lac/en/press-releases/there-are-nearly-19-million-children-disabilities-latin-america-and-caribbean>.

³ INEGI, "Censo de Población y Vivienda 2020", 2020, <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#documentacion>.

⁴ INEGI, "EN LA CIUDAD DE MÉXICO SOMOS 9 209 944 HABITANTES. CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2020.", 2021, https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_CdMx.pdf.

⁵ CONEVAL, "Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2018", 2018.

Este caso, también destaca la urgencia de implementar un sistema de cuidados inclusivo en la Ciudad de México, que responda a las necesidades de las personas con discapacidad y sus entornos cercanos, para asegurar su plena inclusión y participación en la vida social.

Por último, también me gustaría referir que **este caso ilustra la relevancia de considerar el enfoque de justicia abierta en su espectro amplio**, que va más allá de los poderes judiciales, e incluye a personas e instituciones que trabajan en torno a la solución de conflictos: comisiones de derechos humanos, acceso a la información, fiscalías, instancias de protección a víctimas, así como acciones de justicia restaurativa y mecanismos alternativos de resolución de controversias.

Propuesta de Resolución al Pleno

Por lo anterior, se propone que el presente recurso de revisión en contra de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México se resuelva con el sentido de **SOBRESEER POR QUEDAR SIN MATERIA**, ya que la respuesta complementaria proporcionada durante el trámite del recurso atendió de forma satisfactoria la solicitud inicial.

Es cuanto, muchas gracias.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 03 de julio de 2024.

Posicionamiento de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina en la entrega del 23° reporte semanal de actividades del Equipo de Estado Abierto con énfasis en el Programa de Evaluación 2024-2025

Encantada de presentar a este colegiado el reporte semanal, que es el número veintitrés de las actividades desarrolladas por el equipo que coordino, y sobre todo señalar que: 1. es respecto a la semana que abarca las actividades del 24 y el 28 de junio. Y destacar que incluimos el **Programa de Evaluación 2024-2025**, el cual marca la ruta y los tiempos para el ciclo de la verificación de las obligaciones de transparencia en dos etapas: la primera etapa se refiere a la **Evaluación Censal 2024** y la segunda etapa, es la Evaluación que revisa lo que haya hecho falta por cargar por parte de los actores e instituciones públicas.

La idea es desarrollar esta evaluación **durante el tercer y cuarto trimestre de 2024**, y sobre todo dar aviso que ya empezamos a revisar la carga de información que marca la Ley. Siempre se realiza la revisión censal a todas los actores e instituciones públicas tanto en la **Plataforma Nacional de Transparencia como en los portales institucionales** de **145 actores e instituciones públicas** de acuerdo con lo que indican los **Lineamientos Técnicos de Evaluación** que reformamos en este colegiado el pasado 21 de marzo.

Cuando concluya este proceso, las instituciones y actores públicos que no cumplan con el piso mínimo que marca la Ley, deberán atender las recomendaciones en los siguientes 15 días hábiles. En la **verificación se revisa que se haya completado la información en una segunda vuelta.**

También, como cada corte de supervisión de información pública por transparencia tenemos estudios focalizados y vamos a tener como siempre: **contrataciones; las**

declaraciones 3 de 3; los programas y acciones sociales. E incluimos uno nuevo relativo a: **democracia ambiental**, que justo la idea es revisar la información que marca la Ley que tiene que ser subida en cuanto a la calidad del agua, la calidad del aire, así como sobre los programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico de las 16 alcaldías.

También comento, que este Programa de evaluación 2024-2025 puede ser descargado y verificado en el sitio del INFOCDMX sobre todo en el Micrositio EvaluaciónCDMX, que es donde concretamente se encuentra albergada esta información. en la siguiente dirección electrónica:

https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Programa_de_evaluacion_2024_2025.pdf

El **24 de junio** fue cuando iniciamos el levantamiento de esta evaluación, de tal manera que podamos hacer un llamado a todas las instituciones públicas para que cualquier duda que tengan sobre la carga de información, nos busquen porque siempre está la puerta abierta para asesorías especializadas.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 28 de junio de 2024

MX09.INFO/DF/CCD/S2.3/618/2024

Asunto: Vigésima tercera entrega de reporte semanal del equipo de Estado Abierto, correspondiente al año 2024

Anexo: 1 documento (27 páginas en total)

**Arístides Rodrigo Guerrero
GarcíaComisionado Presidente**

**Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisionado Ciudadano**

**Laura Lizette Enríquez
RodríguezComisionada
Ciudadana**

P R E S E N T E S

Estimadas Comisionada y Comisionados,

Con fundamento en las disposiciones previstas en el artículo 73, fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, por el ejercicio de las atribuciones que el mismo artículo, así como el 14 del Reglamento interior del Instituto, me confiere como Comisionada Ciudadana se remite el presente reporte al Pleno del Instituto.

La elaboración de este reporte semanal inició como una práctica de transparencia proactiva, a partir de la primera etapa de suspensión de plazos derivado de la pandemia por COVID19 en 2020, es así que desde 2020, 2021 y 2022 documento por esta vía los trabajos desarrollados como Comisionada de este Instituto, a través de mi Ponencia y de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación (DEAEE), responsable de operar la agenda temática de apertura institucional, tema sustantivo de la operación institucional al que doy seguimiento.

Estimo que los reportes semanales han resultado una buena práctica adoptada durante esa etapa y nos ha permitido dar cuenta de los avances e identificar los pasos a seguir para el ejercicio de las atribuciones que recaen en mí, como integrante del Pleno de este Instituto.

Derivado de lo anterior, a continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado mi equipo entre el lunes 24 al viernes 28 de junio del presente año.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado abiertos Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Apertura.
 - ii. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - iii. Espacios Abiertos.
 - iv. Promocionales e impresiones.
 - b. Actualización de Tablas de Aplicabilidad.
 - c. Verificación de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deben publicar en los portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - i. Verificación de la atención a las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2023.
 - ii. Evaluación Censal 2024.
 - d. Dictámenes de denuncias por vacíos de información pública.
 - e. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - f. Padrón de sujetos obligados supeditados a la Ley de Transparencia.
 - g. Comités de Transparencia.
 - h. Solicitudes de Información Pública.
 - i. Diagnósticos.

El reporte antes mencionado se remite con el objetivo de hacer públicamente disponible la información que ahí se comparte por ser de utilidad y como práctica de transparencia proactiva, por lo que se hace la atenta solicitud a las unidades administrativas correspondientes del InfoCDMX de que sea actualizada e incorporada en el micrositio de transparencia proactiva de este Instituto.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,



**María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana**

C.C.P. Jafet Rodrigo Bustamante Moreno, Secretario Ejecutivo.
C.C.P. María Soledad Rodrigo, Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

JUMM

COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 28 de junio de 2024.

Reporte semanal no. 23 correspondiente del lunes 24 al viernes 28 de junio de 2024.

Reporte semanal del equipo de Estado Abierto

A continuación, presento un desglose de las actividades que ha realizado el equipo de Estado Abierto, entre el lunes 24 al viernes 28 de junio de 2024.

Para facilitar su lectura, el documento está estructurado de la siguiente manera:

1. Actividades relativas a la Ponencia:
 - a. Trabajo de Pleno.
 - b. Trabajo de ponencia.
 - c. Agenda de apertura.
 - d. Contenidos de difusión.
2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.
 - a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.
 - i. Red Ciudad en Apertura.
 - ii. Red Ciudad en Datos Abiertos.
 - iii. Espacios Abiertos.
 - iv. Promocionales e impresiones.
 - b. Actualización de Tablas de Aplicabilidad.
 - c. Verificación de obligaciones de transparencia que los sujetos obligados deben publicar en los portales institucionales y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
 - i. Verificación de la atención a las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2023.
 - ii. Evaluación Censal 2024.
 - d. Dictámenes de denuncias por vacíos de información pública.
 - e. Asesorías Técnicas Especializadas.
 - i. Asesorías técnicas especializadas: por demanda de los sujetos obligados.
 - ii. Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías.
 - f. Padrón de sujetos obligados supeditados a la Ley de Transparencia
 - g. Comités de Transparencia
 - h. Solicitudes de Información Pública.
 - i. Diagnósticos.

a. Trabajo de Pleno

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, consistentes en el cumplimiento de las facultades, atribuciones y obligaciones sustantivas derivadas de mi participación como integrante del Pleno del Instituto.

- **Avance en la sustanciación de medios de impugnación turnados a la Ponencia**

- Durante la semana que se reporta, se han recibido y están en proceso de atención **33 expedientes nuevos**: 23 recursos de revisión de información pública; dos de protección de datos personales y una denuncia por el probable incumplimiento a las obligaciones de transparencia. Asimismo, esta semana la ponencia a mi cargo recibió **7 retornos**: 6 recursos de revisión de información pública y uno de protección de datos personales.

Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno de 2024

- El miércoles 26 de junio del año en curso, asistí a la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Pleno del INFO CDMX.
- De igual forma, aprobamos por unanimidad el Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto celebrada el 19 de junio de 2024.
- En esta sesión se puso a consideración y se aprobaron los siguientes puntos:
 - Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción **convenio marco** de colaboración que celebran, por una parte, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y por la otra parte, **el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey**.
 - Acuerdo mediante el cual se aprueba la realización de la cuarta edición del concurso de TikTok “60 segundos para informarme”, y de la cuarta edición del concurso de Instagram de fotografía e ilustración “la transparencia, derecho llave para el ejercicio de otros derechos”, en

colaboración con el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI).

- Excusa del Comisionado Presidente Arístides Rodrigo Guerrero García para conocer, discutir y votar el recurso de revisión del expediente identificado con la clave alfanumérica INFOCDMX/DLT.1400/2024 y acumulada.
- En esta misma sesión se presentaron a consideración del Pleno, por parte de mi ponencia: 44 proyectos de resolución 41 en materia de acceso a la información pública y tres de protección de datos personales.
- En asuntos generales posicioné:
 - Entrega del reporte de actividades número 22 del Equipo de Estado Abierto con énfasis en la nueva propuesta de reestructura de resoluciones abiertas y amigables.
 - Claves para la Inclusión por Kenya Cuevas.

VOTOS A RECURSOS DE REVISIÓN

En la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria se anunciaron 17 votos particulares en los recursos de revisión en materia de acceso a información pública, como se mencionan a continuación:

Recursos de revisión en materia de acceso a la información pública.

Bloque Sobreseer por quedar sin materia y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto

INFOCDMX/RR.IP.1777/2024	ARGG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de fondo)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)
INFOCDMX/RR.IP.2341/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2406/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2495/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR

INFOCDMX/RR.IP.2501/2024	LLER	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2524/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2525/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2550/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR

INFOCDMX/RR.IP.2570/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2615/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2620/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR
INFOCDMX/RR.IP.2750/2024	JCBG	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista (con estudio de omisión)	VOTO PARTICULAR

INFOCDMX/RR.IP.1777/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción II (Se considera falta de respuesta por no anexar la misma), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2341/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (respuesta extemporánea, no da respuesta en el término de 9 días), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2406/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I toda vez que el sujeto obligado, no dio respuesta en tiempo.

INFOCDMX/RR.IP.2495/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, visto que no emitió respuesta a la solicitud de información pública en el término señalado, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2501/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en el supuesto del artículo 235 fracción I, por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordenar y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2524/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (respuesta extemporánea, no da respuesta en el término de 9 días), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2525/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, visto que no emitió respuesta a la solicitud de información pública en el término señalado, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2550/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción II, visto que no anexó respuesta a la solicitud de información pública, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2570/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, visto que no entrego información en el plazo establecido para hacerlo, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2615/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, visto que no emitió respuesta a la solicitud de información pública en el término señalado, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2620/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, visto que no emitió respuesta a la solicitud de información pública en el término señalado, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2750/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (respuesta extemporánea, no da respuesta en el término de 9 días), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

Bloque Revocar y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.2346/2024	LLER	Revocar y dar vista (con estudio de fondo)	Revocar y dar vista (con estudio de fondo)	VOTO PARTICULAR

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (respuesta extemporánea, no da respuesta en el término de 9 días), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

Bloque Ordenar y dar vista

Expediente	Ponencia	Sentido Propuesto	Sentido Aprobado	Voto
INFOCDMX/RR.IP.2488/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)
INFOCDMX/RR.IP.2698/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)
INFOCDMX/RR.IP.2708/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)
INFOCDMX/RR.IP.2748/2024	MCNP	Ordenar y dar vista	Sobreseer por quedar sin materia y dar vista	VOTO PARTICULAR (2NDA. VUELTA)

INFOCDMX/RR.IP.2488/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (Falta de respuesta), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2698/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I toda vez que el sujeto obligado, no dio respuesta en tiempo.

INFOCDMX/RR.IP.2708/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I, visto que no emitió respuesta a la solicitud de información pública en el término señalado, por lo tanto, se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

INFOCDMX/RR.IP.2748/2024

Motivo: No se coincide con el trámite del recurso, ya que el recurso de revisión recae en supuestos del artículo 235 fracción I (Falta de respuesta), por lo tanto se considera debió darse trámite de omisión y ser un ordena y dar vista.

b. Trabajo de ponencia

Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria

- Durante la semana que se reporta, se avanzó en la preparación de los **asuntos que se someterán a consideración del Pleno en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria**, cuya realización se tiene programada para el miércoles 03 de julio de 2024.
- En atención al oficio **MX09.INFOCDMX.ST.S1.5.0926.2024** los proyectos de resolución se depositarán oportunamente, en el repositorio sharepoint habilitado por la Secretaría Técnica. Los **48 proyectos** de resolución que presentará mi ponencia para su eventual aprobación a la sesión de Pleno referida, hecho que se notifica a esa misma Secretaría y a las demás ponencias.

Cumplimientos

- Como parte de la actualización semanal del proceso de cumplimientos, se indica que, hasta la sesión del pleno del 28 de junio de 2024, esta ponencia tiene un aproximado de 2367 expedientes con los sentidos de modificar, revocar, ordenar y dar vista o parcialmente fundada y fundada (con 587 en trámite y 1416 concluidos). En tanto que esta ponencia emitió 14 cumplimientos; 4 incumplimientos y 30 vistas.

c. Agenda de apertura

A continuación, se reportan las reuniones de trabajo y actividades que se realizaron durante el periodo que se señala en el presente informe, las cuales contribuyen al impulso de la agenda de Estado Abierto, así como a garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas.

Participación en el I Congreso Internacional Estado Abierto y Gobernanza, en Costa Rica.

En mi calidad de comisionada ciudadana y como representante del INFO CDMX, esta semana asistí al "[I Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza](#)", realizado del 26 al 28 de junio de 2024 en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), en el Campus Omar Dengo, Auditorio Cora Ferro Calabrese, como parte de una comisión internacional aprobada por el Pleno. Este evento fue organizado por la CEPAL, la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) Internacional y la Universidad Nacional de Costa Rica, y tuvo como objetivo proporcionar un espacio para que representantes de la academia, gobiernos, sociedad civil, sector privado y organismos multilaterales presentaran y discutieran investigaciones, resultados y reflexiones sobre el Estado abierto y la nueva gobernanza. Además, buscó promover la creación de redes de colaboración multisectoriales para impulsar avances significativos en el campo del Estado abierto y la gobernanza inclusiva y sostenible en Iberoamérica.

Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta de la UNA y Coordinadora General del Comité Organizador, dio la bienvenida a 430 personas participantes de manera presencial, provenientes de 23 países, incluyendo Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. El congreso reunió a representantes de la academia, servidores públicos, sector privado, organismos multilaterales y de cooperación, quienes buscaron la creación de redes de colaboración que impulsaran sinergias y avances significativos en torno a buenas prácticas de Estado Abierto y nueva gobernanza con inclusión y sostenibilidad.

El miércoles 26 de junio, tuve el honor de coordinar una mesa de discusión titulada "Parlamento Abierto: Buenas Prácticas desde Latinoamérica". Esta sesión fue una gran oportunidad para compartir y aprender sobre la implementación y los desafíos del parlamento abierto en nuestra región. En la mesa contamos con la participación de destacadas expertas de diferentes países, quienes aportaron sus experiencias y conocimientos sobre el tema:

Diego Sebastián Cevallos de Ecuador, representante del Consejo Abierto de Quito, compartió su perspectiva y experiencias sobre la transparencia y participación ciudadana en su localidad. María de los Ángeles Ducoing de México, habló sobre las prácticas del parlamento abierto en Guanajuato, ofreciendo una visión detallada de los esfuerzos realizados en esa entidad para

promover la apertura y la transparencia legislativa. Tonatiuh Solano de Costa Rica, abordó la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la legislación, proporcionando un enfoque integrador y sostenible para la gobernanza legislativa. Javier Urrea de Colombia y España, presentó su ponencia sobre el "Parlamento inteligente y el interés privado de los legisladores", explorando las dinámicas y desafíos en la intersección entre tecnología, transparencia y representación legislativa.

Durante mi participación, titulada Constituyente y apertura por diseño ([disponible en este enlace](#)) compartí diversos materiales y recursos relevantes que se mencionan en la presentación y que pueden ser consultados para profundizar en los temas abordados, tales como el Modelo de Apertura por Diseño, el Micrositio de Parlamento Abierto, el Plan de Acciones de Parlamento Abierto 2019-2020, y el libro "Parlamento Abierto: Experiencias y Recomendaciones de Apertura Institucional para el Primer Congreso de la Ciudad de México".

El video de la transmisión del evento se encuentra en el [canal de Youtube de la UNA](#), en el siguiente enlace. Agradezco el apoyo del Pleno del INFO CDMX para asistir a esta comisión internacional, **misma que no requirió el uso de recursos públicos de nuestro instituto.**

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SNT)

Entre las actividades que realizadas para dar cumplimiento a los objetivos de los planes de trabajo de las distintas instancias del Sistema Nacional de Transparencia en las que participa la comisionada Nava, se destacan las siguientes:

- Se tomó conocimiento de distintos comunicados difundidos por el INAI para dar a conocer actividades de promoción de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, particularmente las relativas a la colaboración con grupos en situación de vulnerabilidad (mujeres muxes), a la participación del organismo garante nacional en el Primer Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) y la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA), a la instalación de las redes locales del

PlanDAI en Durango y Nayarit, así como recomendaciones en materia de protección de datos personales.

- El jueves 27 de junio, se tomó conocimiento de la comunicación dirigida por el Secretario Ejecutivo del SNT a los enlaces institucionales de seguimiento al avance de los programas nacionales PROTAI y PRONADATOS, para informar que se llevará a cabo una encuesta para evaluar su experiencia del usuario del SIPRON (sistema empleado para el seguimiento de la ejecución de los programas desde 2023). El Secretario Ejecutivo destaca la importancia de atender a encuesta para identificar áreas de mejora y adaptar soluciones tecnológicas a las necesidades tanto del SNT (debe enviarse respuesta antes del viernes 12 de julio del 2024). Y, en la misma comunicación, se recuerda a los organismos garantes locales el compromiso de difundir los programas nacionales en sus propios portales (aspecto pendiente en el portal del INFO CDMX).
- El viernes 28 de junio se tomó conocimiento de la invitación, formulada por la Coordinadora de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas 2023-2024, en colaboración con el Secretario Ejecutivo del SNT, a participar en la reunión de trabajo que se realizará el martes 2 de julio, en modalidad virtual, con todos los organismos garantes, con miras a realizar un balance de los avances en la instrumentación de los programas nacionales.
- Se tomó conocimiento también de la convocatoria a la 2a Sesión Ordinaria 2024 de la Comisión Jurídica, de Criterios y Resoluciones del SNT, misma que se realizará el viernes 12 de julio de 2024, en modalidad remota. La reunión revisará, entre otros temas, las bases y convocatoria al programa anual de estancias interinstitucionales 2024, así como la propuesta del micrositio para publicar los criterios y resoluciones relevantes de los organismos garantes que integran el SNT.

REDES INTERNACIONALES

RTA

- El viernes 28 de junio de 2024, un representante de la Comisionada Nava atendió el taller convocado por la Coordinación del Grupo de Trabajo sobre Democracia Ambiental de la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sesión en la que se dieron a conocer las versiones preliminares de un diagnóstico sobre la situación normativa y de implementación del Acuerdo de Escazú en 9 países de la región latinoamericana, un catálogo de la información relevante en la materia así como un compendio de buenas prácticas en acceso a la información ambiental observadas en el ámbito europeo, a manera de referencia.
- Previamente, el jueves 27 de junio, se tomó conocimiento de la comunicación del Secretario Ejecutivo del Instituto mediante la cual se difundieron los documentos que dan cuenta de los trabajos y acuerdos alcanzados en el XXVI Encuentro de la RTA llevado a cabo el 14, 15 y 16 de mayo de 2024, en Brasilia, Brasil:

ICIC

- El jueves 27 de junio se tomó conocimiento de la comunicación dirigida por el Secretario Ejecutivo del Instituto a integrantes del Pleno del Instituto para darles a conocer la Declaración Pública “Transparencia y era digital: el rol del comisionado de información y empoderamiento ciudadano”, aprobada durante la XV Sesión Cerrada de la ICIC (realizada a principios del mes en Tirana, Albania).

d. Contenidos de difusión

A continuación, se presenta el reporte semanal de las redes sociales donde se publica información de utilidad sobre las actividades desarrolladas en desahogo de la agenda de Estado Abierto.

X

Periodo: 21 al 28 de junio de 2024

En la semana que se reporta se difundieron un aproximado 30 post en la cuenta de “X”. Uno de los principales mensajes difundidos fueron la invitación a la actividad de cuenta cuentos que tendremos la próxima semana, así como material de interés en el marco del Día Internacional Orgullo #LGBTTTIQ+.

#AperturaEnAcción | Desde la Red #CiudadEnApertura de @Estado_Abierto del @InfoCdMex ¡Disfruta de cuenta cuentos 📺 de #Apertura!! 🚀👩👨🚲📅 4 de Julio 2024 🕒 10:00 a 12:00 hrs 📍 @lananaconarte
https://twitter.com/Estado_Abierto/status/1806492714407764251

#AperturaInlcuyente🏳️🌈 | @kenyacuevas101 💬 nos comparte las Claves de la Inclusión como parte de su participación en la pasada Jornada por la Inclusión y los Datos Abiertos 🗝️
#PRIDE2024 🏳️🌈👁️ Consulta Repositorio de Información📄🖋️:
https://bit.ly/3RI4dcchhttps://x.com/Estado_Abierto/status/1806749406584033430

2. Actividades relativas a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación.

a. Agenda relacionada con el Estado Abierto.

i. Red Ciudad en Apertura

Mecanismo de coordinación entre organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas para impulsar la apertura institucional multiactor y multinivel, con el propósito de desarrollar acciones que atiendan necesidades específicas de la población prioritaria. Al respecto, en la semana que se reporta se realizaron las siguientes actividades:

- Se avanzó en la preparación de la actividad de Cuenta Cuentos de Apertura en la colonia Guerrero. Se preparó el guión del cuento y materiales para realizar la actividad, así como el envío de la ficha técnica. La sede es el centro de CONAFE en el Laboratorio Urbano de Arte Comprometido (La Nana), ubicado en 2do Callejón San Juan de Dios 25, Col. Guerrero, CDMX (atrás de Bellas Artes).
- Se avanzó en la preparación de las reuniones con El Caracol con las presentaciones y contenidos a compartir.
- Se dio seguimiento a las respuestas a las solicitudes de información registradas con base en las preguntas formuladas por las niñas y niños del centro comunitario YMCA en el Ajusco.

ii. Red Ciudad en Datos Abiertos

La Red Ciudad en Datos Abiertos tiene el objetivo de impulsar y acompañar la gestación, utilización, difusión y aprovechamiento de bancos de datos abiertos en la Ciudad de México. Esta Red acompañó el desarrollo del Reto de apertura: Infraestructura Abierta 2022 en la Ciudad de México. El objetivo de esta red consiste en impulsar y acompañar la gestación, utilización, difusión y aprovechamiento de bancos de datos abiertos en la Ciudad de México.

En el periodo que se reporta, se realizaron las siguientes actividades:

- Se compartió material gráfico de difusión con las organizaciones e instituciones coconvocantes del Datatón: Economía de Cuidados.
- Se realizaron reuniones y llamadas con personas propuestas para impartir las mentorías.
- Se preparó una lista de contactos con universidades para socializar las bases de participación del Datatón: Economía de Cuidados.
- Se prepararon los correos para invitar a las personas mentoras a las sesiones que impartirán.

iii. Espacios Abiertos

Espacios abiertos es un mosaico de voces, plurales y horizontales, con plena libertad de expresión en un diálogo activo, sentadas a escucharse en un abanico de voces que provienen de distintos ámbitos que comúnmente no estarían en diálogo ni escucha activa.

- Se realizaron ajustes al mapa que cruza actores estratégicos, tablas de aplicabilidad, información de obligaciones de transparencia e información de interés del catálogo, relacionada con la gestión del agua.
- Se avanzó en la redacción del documento narrativo sobre el mapa de información y actores sobre la gestión del agua.

iv. Promocionales e impresiones.

Con el objetivo de socializar e impulsar la apertura institucional y el Estado Abierto en la Ciudad de México, se requieren servicios de impresión y de adquisición de material gráfico institucional.

- Se preparó el anexo técnico para requerir el servicio de impresión de materiales de Estado Abierto.
- Se preparó el anexo técnico para requerir el servicio de materiales gráficos institucionales.

b. Actualización de las Tablas de Aplicabilidad

En atención lo dispuesto por el artículo 20, fracciones VII, XI, XII, XIV y XV del Reglamento Interior del Info CDMX, y en cumplimiento a la meta establecida en el Programa Operativo Anual de emitir **21** dictámenes de Tablas de Aplicabilidad actualizadas, que determinan la información de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados en su portal de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Además, este proceso de actualización de tablas de aplicabilidad es una necesidad que deriva de que, el 21 de marzo pasado, el Pleno de este Instituto aprobó el acuerdo 1553/SO/21-03/2024, mediante el cual se reformaron los Lineamientos Técnicos, lo que modificó la aplicabilidad de algunas obligaciones de transparencia.

Al respecto, en esta semana se elaboraron y enviaron 2 dictámenes de tablas actualizadas a:

1. Secretaría de Cultura; y
2. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Con estas entregas, al momento, se tienen **14 dictámenes** de tablas de aplicabilidad **actualizadas** y quedan 7 por actualizar, en cumplimiento de lo propuesto en el Programa Operativo Anual.

Las tablas de aplicabilidad se pueden consultar en <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/tablas.php>

c. Verificación de la atención a las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2023.

En atención a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAIPRC) y en ejercicio de las atribuciones conferidas por las fracciones XI y XII del artículo 22 del Reglamento Interior del Instituto, la DEAAE realiza verificaciones de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados de la Ciudad de México, tanto en sus portales institucionales, como en la Plataforma Nacional de Transparencia. En esta semana se informa lo siguiente:

i. Verificación de la atención a las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal 2023

- En lo relativo a la Verificación de los **107 sujetos obligados** que obtuvieron menos de 100 puntos en el Índice Global de Cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia (IGOT) en la Evaluación Censal 2023 y por el que el Pleno del Instituto en la 22a sesión

ordinaria del 19 de junio del presente aprobó el *Acuerdo 3323/SO/19-06/2024 mediante el cual se aprueban los dictámenes de la verificación al cumplimiento de las recomendaciones y observaciones de la Evaluación Censal de 2023 a las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México* con dos documentos anexos: uno, con el Informe con los índices globales de cumplimiento a las obligaciones de Transparencia y otro, con el listado de los resultados obtenidos por los 107 sujetos obligados verificados.

- En atención al resolutivo quinto del acuerdo 3323/SO/19-06/2024 se generaron las comunicaciones para que, con el apoyo de la Secretaría Técnica del INFO se den vistas, en razón de sus incumplimientos reiterados, a los órganos internos de control o equivalentes de los 31 sujetos obligados que obtuvieron menos de 80 en el IGOT.
- Los resultados y materiales generados en esta **Evaluación de la Solventación a las recomendaciones de la Evaluación Censal 2023** se pueden consultar en la siguiente dirección electrónica aquí:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones-2024.php>

ii. Evaluación Censal 2024

- Con base en el **Programa de Evaluación 2024-2025**, se iniciaron las actividades para realizar la Evaluación Censal 2024.
 - Contempla que en el tercer y cuarto trimestres de 2024 se verificará a 145 sujetos obligados conforme a los Lineamientos Técnicos de Evaluación reformados en marzo de 2024.
 - La detección de buenas prácticas en la publicación de las obligaciones de transparencia y,
 - Realizar estudios focalizados en cuatro temas relevantes: contrataciones, declaraciones 3 de 3, programas sociales y democracia ambiental (calidad del agua-SACMEX, calidad del aire-SEDEMA y programas y acciones relacionados con la preservación del equilibrio ecológico-16 alcaldías.
- El **Programa de evaluación 2024-2025** está disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica:
https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/assets/files/Programa_de_evaluacio%CC%81n_2024_2025.pdf
- Asimismo se ajustaron los formatos de dictámenes de evaluación de los **145 sujetos obligados** para armonizarlos con la reforma a los Lineamientos Técnicos de Evaluación.
- Se realizó la asignación de sujetos obligados entre las personas evaluadoras de la Dirección.

- El lunes 24 de junio se inició la Evaluación Censal 2024 y se tienen un 4% de avance con **3 evaluaciones terminadas**, 3 en proceso y 139 pendientes. El desglose por ámbito se puede observar en la siguiente tabla:

Ámbito	Pendiente	En proceso	Terminada	Total
Administración Pública Central	19	1	1	21
Alcaldías	16		0	16
Fondos y fideicomisos públicos	15	1	0	16
Organismos desconcentrados, descentralizados, paraestatales y auxiliares	49	1	1	51
Órganos Autónomos	9	0	0	9
Partidos Políticos	7	0	0	7
Persona moral que ejerce recursos públicos o realiza actos de autoridad	1	0	0	1
Poder Judicial	2	0	0	2
Poder Legislativo	2	0	0	2
Sindicatos	19	0	1	20
Total	139	3	3	145

Para más información de los procesos de Evaluación realizados de 2019 a 2024, se puede consultar la dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/evaluaciones.php>

d. Dictámenes técnicos de denuncia por vacíos de información pública.

Las denuncias por vacíos de información son instrumentos que sirven a las personas para dar aviso al Info CDMX cuando detectan que la información que deben publicar los sujetos obligados de la Ciudad de México en sus portales institucionales o en la Plataforma Nacional de Transparencia no está completa o no se encuentra actualizada.

A partir de las denuncias, el Instituto abre un procedimiento para verificar si está o no fundada la denuncia. En el proceso para determinar si una denuncia está fundada o no, participa la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación con la elaboración de los dictámenes técnicos.

El proceso de verificación para que la Dirección emita los dictámenes técnicos, está basado en la Ley de Transparencia y en lo que señalan Lineamientos técnicos de evaluación para la revisión de la información publicada por el sujeto obligado en el portal institucional y en la Plataforma Nacional de Transparencia. al respecto se reporta lo siguiente:

- En lo que va del año, al 26 de junio de 2024, esta Dirección ha elaborado **337 dictámenes técnicos** correspondientes a **1,835 denuncias** por vacíos de información pública.
- En la semana se recibieron **9 peticiones** para dictaminar **11 denuncias**, siete para verificar por primera vez las obligaciones denunciadas y dos para verificar el cumplimiento a la resolución del Pleno.
- Tres peticiones las realizó la Ponencia de la Comisionada Enríquez; tres de la ponencia del Comisionado Bonilla; dos fueron de la Ponencia de la Comisionada Nava y una petición fue hecha por la Ponencia del Comisionado Presidente Guerrero.
- Se entregaron cinco dictámenes por lo que cuatro dictámenes se encuentran en proceso de dictaminación.
- Los detalles de los dictámenes de las denuncias de la última semana se pueden observar en la siguiente tabla:

Los detalles de los dictámenes de denuncia de la última semana se pueden observar en la siguiente tabla:

Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
DLT.1156/2024 cumplimiento	20/06/2024	Alcaldía Venustiano Carranza	24/06/2024	Cumplió con la resolución del Pleno	Art. 122, fr. III Evaluación a los programas	PCC LLER
DLT.1419/2024	24/06/2024	Alcaldía Xochimilco	25/06/2024	Cumple	Art. 121, Fr. XLIII 43-A Resoluciones del Comité de Transparencia	PCC MCNP
DLT.1426/2024	20/06/2024	Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	25/06/2024	Cumple	Art. 121, fr. XLIX Inventarios documentales	PCC LLER
DLT.1413/2024	21/06/2024	Instituto de	25/06/2024	Cumple	Art. 121, IX-A	PCC

Expediente	Fecha de la solicitud de dictaminación	Sujeto Obligado denunciado	Fecha de entrega de dictamen	Sentido del Dictamen	Normatividad a que se refiere el presunto incumplimiento	Área solicitante
		Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México			Remuneración bruta y neta	MCNP
DLT.1427/2024	20/06/2024	Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México	25/06/2024	Incumple parcialmente	Art, 121, frs. XLIX-A Inventarios documentales y L-A Actas o minutas de reuniones públicas	PCP ARGG
DLT.461/2024 DLT.462/2024 DLT.463/2024 cumplimiento	20/06/2024	Alcaldía Milpa Alta	--	En proceso	Art. 121, Fr. XLIII Informe de sesiones del Comité (43A)	PCC LLER
DLT.1420/2024	26/06/2024	Alcaldía Xochimilco	--	En proceso	Art. 121, fr. XXIX Concesiones, convenios, permisos, licencias	PCC JCBG
DLT.1415/2024	26/06/2024	Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, frs. I Normatividad; II Estructura orgánica; III Facultades de cada área y XXI-B Informes trimestrales de gasto	PCC JCBG
DLT.1425/2024	26/06/2024	Instituto de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México	--	En proceso	Art. 121, fr. XLIX Inventarios documentales	PCC JCBG

Para más información sobre el proceso de dictaminación por vacíos de información pública, se puede consultar la siguiente dirección electrónica:
<https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/denuncia.php>

e. Asesorías técnicas especializadas.

Se trata de un conjunto de acciones realizadas para brindar acompañamiento y asesoría permanente a los sujetos obligados para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley de transparencia, Acceso a la Información y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; en cumplimiento de las atribuciones que le confiere a la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación el Reglamento Interior de este Instituto en la fracción XX del artículo 22. En la semana que se reporta se realizó lo siguiente:

I. Asesorías técnicas especializadas por demanda de los sujetos obligados

- En lo que va del año, personal de la DEAAE han brindado **402 asesorías técnicas especializadas a 87 sujetos obligados** que así lo han solicitado y ha atendido a **373 personas**.
- En la última semana del **20 al 26 de junio**, se brindaron **10 asesorías a 9 sujetos obligados**, una de manera presencial en individual y las demás en línea de manera individual.
- Los **temas** abordados en ellas fueron: **5 sobre evaluación**, **4** sobre la publicación de las **obligaciones de transparencia** y **1** referente a **comités de transparencia**.
- Los **9 sujetos obligados** asesorados fueron:

1. Alcaldía Azcapotzalco
2. Congreso de la Ciudad de México
3. Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya de la Ciudad de México
4. Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México
5. Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
6. Universidad de la Salud
7. Consejería Jurídica y de Servicios Legales
8. Autoridad del Centro Histórico
9. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

II. Encuesta para mejorar las asesorías técnicas especializadas

- De la “Encuesta para mejorar la calidad de las asesorías técnicas especializadas” <https://forms.gle/T3tbLJPTN1AGeQhv9> del **20 al 26 de junio** se presentaron **3 nuevas respuestas**.
- En lo va lleva el año, se tienen **65 encuestas respondidas** de **48 instituciones** o actores sociales.
 - La calificación promedio es de **4.9 de 5** en utilidad de la asesoría.
 - El **52%** de las encuestas tienen comentarios.
 - En esta semana se presentaron tres nuevos comentarios:
 1. *Me complace decir que, siempre he tenido una atención profesional por parte de la Dirección de Estado Abierto, incluida la Directora Soledad, con el Lic. Ulises Pérez es muy grato trabajar porque su trato es cordial y agradezco enormemente el tiempo que dedica a los temas que le solicitamos para encontrar una buena solución.*
 2. *Excelente asesoría.*
 3. *Agradezco infinitamente su atención, apoyo y colaboración.*

Para más información sobre las asesorías técnicas especializadas que brinda el Equipo de Estado Abierto a través de la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación, se puede consultar la siguiente dirección electrónica: <https://infocdmx.org.mx/evaluacioncdmx/asesorias.php>

f. Padrón de sujetos obligados supeditados a la Ley de Transparencia

En atención lo dispuesto por los artículos 21 y 53, fracción LI, de la Ley de Transparencia, es competencia del Instituto aprobar y mantener actualizado el padrón de sujetos obligados al cumplimiento de la propia Ley, en relación con el artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior del Info CDMX, por lo que se analiza la normativa aplicable a las instituciones y actores públicos de la entidad, al respecto:

- Se preparó un proyecto de Acuerdo para actualizar el Padrón, con la incorporación del **Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”**, y la desincorporación de la **Comisión para la Reconstrucción de la Ciudad de México**. Dicho proyecto de acuerdo se inscribió ante la Secretaría Técnica del Instituto para consideración del Pleno en la sesión ordinaria a celebrarse el 10 de julio de 2024.
- Por otro lado, y a efecto de contar con información actualizada respecto de las asociaciones sindicales que deben formar parte del Padrón, se envió oficio al Congreso de la Ciudad de México, en el que se solicita que informe sobre las asociaciones sindicales a las que entregan recursos públicos. Con el mismo fin, se encuentra en revisión el proyecto de oficio para el Sistema de Transporte Colectivo.

g. Comités de Transparencia

En cumplimiento con la atribución que el Reglamento del Instituto le confiere en la fracción XIII del artículo 22, la Dirección de Estado Abierto, Estudios y Evaluación lleva el registro y actualización permanente de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, conforme a lo establecido en los Lineamientos Técnicos para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Al respecto, se realizó lo siguiente en la semana que se reporta:

- De los **122 sujetos obligados con registro de comité de transparencia** se realizó el estudio de la integración actualizada y se reiteró el registro a los siguientes Comités:
 - Alcaldía Azcapotzalco
 - Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México
 - Alcaldía Iztapalapa.

h. Solicitudes de Información Pública (SIP)

Con fundamento en el artículo 6, inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 inciso D, y 49 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 4, 25, 45 fracción V y 121 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 2, 3, 7 último párrafo, 8 primer párrafo, 13, 53, fracciones I, XI, XXI y XLII, 93 fracción VII, 192, 212 y 219 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículo 22, fracción XVI del Reglamento Interior de este Instituto.

En esta semana, la Dirección reporta el seguimiento de **dos** solicitudes de acceso a la información pública (SIP):

1. El 20 de junio de 2024 se respondió la solicitud **90165924000758**, sobre actividades, eventos, cursos, talleres, seminarios, diálogos, conferencias, entre otros, con el propósito de capacitar a servidores públicos; actividades de promoción/socialización de la cultura de la transparencia, acceso a la información, gobierno abierto dirigidos a la sociedad civil; todo comprendido entre los años 2020 y 2024.
2. De la SIP **90165924000822**, se realiza respuesta a la solicitud sobre la periodicidad con la que se revisan y califican las obligaciones de transparencia de las alcaldías; también sobre la calificación que se dio a la alcaldía Iztapalapa.

i. Diagnósticos

Se realizan informes diagnósticos con el objetivo de verificar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México por parte de las Unidades y Comités de Transparencia. En la semana se reporta lo siguiente.

- Se continuó con el desarrollo del Informe Diagnóstico de Datos Abiertos 2024.
- Se avanzó en la revisión del Informe Diagnóstico de Datos Abiertos 2024.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 03 de julio de 2024

Posicionamiento sobre actividad Cuenta cuentos de Apertura en La Nana

En segundo lugar, invitarles también a la actividad que vamos a desarrollar mañana 4 de julio con el Cuenta Cuentos de Apertura con niñas y niños hijos de migrantes indígenas y comerciantes del Centro Histórico que asisten al **Laboratorio Urbano de Arte Comprometido (La Nana)**, con quienes vamos a compartir el cuento Una Ciclovía para Paula.

Como recordarán Cuenta Cuentos de Apertura se originó en el marco de la Red Ciudad en Apertura en el año 2021, la cual nos llena de orgullo por ser un canal de utilidad de acercar el derecho a saber a la niñez, y que puedan tener la curiosidad de preguntar por los temas que más les interesa a través de esta actividad lúdica.

Agradezco la sinergia que hemos construido con la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, junto con el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

En esta actividad no solo vamos a desarrollar el cuenta cuentos, también levantar la información que tienen interés por saber las niñas y niños y les facilitamos el poder preguntar por solicitudes de información y también sumamos a la actividad a Yectli, que es la Axolotita, mascota de este Info de la Ciudad de México, para poder usar esta figura y generar identidad e impactar en la cultura de preguntar por lo publicó en la niñez.

OFICINA DE LA COMISIONADA CIUDADANA MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA

Ciudad de México, 03 de julio de 2024.

**Posicionamiento de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina
con motivo de la entrega del reporte de la Comisión Internacional al I Congreso
Internacional de Estado Abierto y Gobernanza**

Quisiera compartir con ustedes, con motivo de la comisión internacional que atendí la semana pasada, **el reporte de actividades del I Congreso Internacional Estado Abierto y Gobernanza, celebrado en Costa Rica del 26 al 28 de junio**. Este evento, organizado por la CEPAL, la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA) Internacional, de la que formo parte, y la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), reunió a representantes de la academia, gobiernos, sociedad civil, sector privado y organismos multilaterales para **discutir investigaciones, resultados y reflexiones sobre el Estado Abierto y la nueva gobernanza**.

El **objetivo del congreso** fue promover la creación de redes de colaboración multisectoriales para impulsar avances en el campo del Estado abierto y la gobernanza inclusiva y sostenible en Iberoamérica. **Una de las principales narrativas que se abordaron en el congreso fue cómo la apertura institucional contribuye a la reducción de desigualdades, esto cuando es legítima y comprobable, y a la generación de cohesión social, con especial énfasis en la importancia de espacios de diálogo y gobernanza con innovación y uso del conocimiento abierto**.

Implicó una excelente oportunidad para compartir, con las instituciones y personas organizadoras del congreso, **el Modelo de Apertura por Diseño que he implementado durante mi gestión como Comisionada Ciudadana, así como diversos productos y experiencias exitosas que hemos impulsado para poder**

tener muchas más acciones y constancia de ejercicios de apertura institucional desde el equipo de Estado Abierto que coordino.

También compartirles que el miércoles 26 de junio tuve el honor de coordinar una mesa de discusión titulada **"Parlamento Abierto: Buenas Prácticas desde Latinoamérica"**. Esta sesión también fue una gran oportunidad para compartir y aprender sobre la implementación y los desafíos de la apertura de los congresos y parlamentos abiertos en nuestra región.

Se dieron temas muy importantes de cómo impactar la horizontalidad de la implementación de los ODS dentro de las piezas y reformas de legislación; también cómo puede avanzarse en la apertura parlamentaria durante los procesos legislativos, y por supuesto, la relevancia de poder medir el impacto de la apertura dentro de la administración, los procesos de designación, facultades de fiscalización que tienen los congresos y no únicamente dejarlo en temas de discusión visibles que no lleguen a resultados o a impactar la vida de las personas a través de reformas administrativas.

Diego Sebastián Cevallos de Ecuador, representante del Consejo Abierto de Quito, compartió su perspectiva y experiencias sobre la transparencia y participación en su localidad. María de los Ángeles Ducoing, habló sobre las prácticas del parlamento abierto en Guanajuato, ofreciendo una visión detallada de los esfuerzos realizados en esa entidad para promover la apertura y la transparencia legislativa. Tonatiuh Solano de Costa Rica, abordó la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el proceso legislativo. Javier Urrea de Colombia, presentó su ponencia sobre el Parlamento inteligente y el interés privado de las personas legisladoras, en el que exploró las dinámicas y desafíos en la intersección entre tecnología, transparencia y representación legislativa.

Durante mi participación, que titulé [Constituyente y apertura por diseño](#) compartí diversos materiales y recursos relevantes que se mencionan en la presentación y que pueden ser consultados para profundizar en los temas abordados, tales como el

Modelo de Apertura por Diseño, el Micrositio de Parlamento Abierto, el Plan de Acciones de Parlamento Abierto 2019-2020, y el libro "Parlamento Abierto: Experiencias y Recomendaciones de Apertura Institucional para el Primer Congreso de la Ciudad de México".

Todas estas mesas del Congreso que se llevaron a cabo se encuentran en el canal de Youtube del Congreso, en el que se pueden rescatar los materiales.

Diego Sebastián Cevallos de Ecuador, representante del Consejo Abierto de Quito, compartió su perspectiva y experiencias sobre la transparencia y participación en su localidad. María de los Ángeles Ducoing, habló sobre las prácticas del parlamento abierto en Guanajuato, ofreciendo una visión detallada de los esfuerzos realizados en esa entidad para promover la apertura y la transparencia legislativa. Tonatiuh Solano de Costa Rica, abordó la transversalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el proceso legislativo. Javier Urrea de Colombia, presentó su ponencia sobre el Parlamento inteligente y el interés privado de las personas legisladoras, en el que exploró las dinámicas y desafíos en la intersección entre tecnología, transparencia y representación legislativa.

Durante mi participación, que titulé [Constituyente y apertura por diseño](#) compartí diversos materiales y recursos relevantes que se mencionan en la presentación y que pueden ser consultados para profundizar en los temas abordados, tales como el Modelo de Apertura por Diseño, el Micrositio de Parlamento Abierto, el Plan de Acciones de Parlamento Abierto 2019-2020, y el libro "Parlamento Abierto: Experiencias y Recomendaciones de Apertura Institucional para el Primer Congreso de la Ciudad de México".

El video de la transmisión de la mesa se encuentra en el [canal de YouTube de la Universidad Nacional de Costa Rica](#).

Por otro lado, quiero compartirles que el Congreso fue una oportunidad para intercambiar experiencias y productos con varias personas de diversas organizaciones.

Estos intercambios directos también permiten fortalecer nuestras redes de colaboración, a través de un aprendizaje mutuo que enriquece nuestras prácticas y estrategias en la implementación del Estado Abierto. A continuación, comparto algunos de estos intercambios.

También agradecer sobre todo, la gran apertura de Alejandra Naser, quien es parte del área de Gestión Pública y de Gobierno Abierto de la CEPAL, con quien tuve oportunidad de compartir el **Modelo propio de Apertura por Diseño, y distintos ejercicios de co creación para que sean parte de las buenas prácticas de la CEPAL y que se visibilice el trabajo colaborativo que hemos desarrollado en los últimos seis años.**

Además, también compartí modelos y productos con el sector académico de Perú, quienes mostraron interés en que nos vinculemos con la autoridad de transparencia y acceso a la información en Lima. Esto permitirá intercambiar y compartir la experiencia de mi gestión, especialmente la experiencia que hemos tenido con grupos de mujeres y personas trans en reclusión y reinserción, para que se implemente en el caso peruano.

En la agenda de apertura en Justicia Abierta también se compartió con [Randall Brenes Suárez. Oficial de Desarrollo Humano y Gobernabilidad Democrática del PNUD en Costa Rica](#), quien mostró interés en los materiales como la "Caja de Herramientas de Mujeres Resilientes", la "Caja de Herramientas de Derechos Humanos y Derechos Político-Electorales", y el estudio sobre "Estado Abierto y Mujeres en Situación de Reclusión" realizado por Mara Hernández Estrada y Juan Salgado.

Asimismo, compartí con [Soledad Quiroz, Directora Alterna del grupo de investigación sobre Ciencia Abierta de la Universidad Central de Chile](#) sobre la ciencia abierta y la divulgación científica para mejorar la sociedad y la población. Reflexionamos sobre la importancia de la asesoría científica en el ámbito legislativo. También compartí nuestra experiencia que hemos recibido, en el caso concreto de Naxhelli Ruiz Rivera de SURSA UNAM, en la construcción del "Protocolo de Apertura y Transparencia ante

Riesgos" y las mesas de intercambio sobre temas de interés público, en acceso a la información como en el tema del agua. También se facilitará el contacto con [Alma Hernández Mondragón](#) de la [Asociación Mexicana para el Avance de la Ciencia](#), con quienes tenemos coincidencia para hacer intercambios de distintos temas con el enfoque de aprovechamiento de la inteligencia colectiva, y para tejer y avanzar en temas complejos en democracia ambiental y el acceso al agua.

Con [Joaquín Mesequer Yebra](#), integrante de la Red Académica de Gobierno Abierto, intercambiamos sobre parlamento abierto, acciones y simulaciones, y me informó sobre un próximo intercambio con funcionarios latinoamericanos en octubre, donde se incorporarán experiencias de mi gestión para el aprendizaje y difusión de materiales cocreados por nuestro equipo.

En el área de Parlamento Abierto, también hubo interés en participar con clases de maestría en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (**UPAEP**) en Puebla y en Querétaro, enfocadas en innovación, gobernanza y apertura institucional. La Universidad de Nuevo León también mostró interés en estos temas, y compartí sobre nuestro próximo Datatón de economía de cuidados, el Diagnóstico de parlamento abierto y ejercicios de apertura institucional en México, así como el modelo de apertura por diseño y otros ejercicios de cocreación. Además, Patricia Hernández de la Universidad de Nuevo León y Margarita Lumbreras de la UPAEP participaron en el intercambio, con invitaciones para futuros encuentros en la Sorbona de París y otros foros de intercambio y acciones de apertura.

Quiero agradecer profundamente esta oportunidad, y terminar comentando que esta comisión internacional la desarrollé con recursos propios, de tal manera que no implicó gasto de presupuesto público por parte de este Instituto.

Oficina de la Comisionada Ciudadana María del Carmen Nava Polina

Ciudad de México, 3 de julio de 2024

Informe de la comisionada María del Carmen Nava Polina, con motivo de la comisión internacional para asistir al 1er Congreso de Estado Abierto y Gobernanza, celebrado en Costa Rica.



Contenido

Presentación	2
Antecedentes	2
Propósito del viaje.....	5
Resultados del viaje	5
Participación en la mesa “Parlamento Abierto: Buenas Prácticas desde Latinoamérica”	6
Ampliación de redes de colaboración	9
Aprendizajes de diversas mesas del Congreso.....	12
Panel de Inauguración.....	12
Los parlamentos abiertos: aprendizajes y desafíos	21
Gobierno Abierto: Instrumento para la Garantía de Derechos, ODS y Medio Ambiente.....	23
Mesa de Justicia Abierta	25
Anexo 1. Fotografías	28

Presentación

En cumplimiento de una comisión internacional aprobada por el Pleno, tuve el asistí en mi calidad de Comisionada Ciudadana al INFO CDMX al I Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza que se llevó a cabo del 26 al 28 de junio de 2024 en la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA), en el Campus Omar Dengo. El presente documento informa sobre el propósito y los resultados de dicho viaje.

El evento fue organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe de las Naciones Unidas (CEPAL), la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional (RAGA) y la Universidad Nacional de Costa Rica. Tuvo como objetivo proporcionar un espacio para que representantes de la academia, gobiernos, sociedad civil, sector privado y organismos multilaterales presentaran y discutieran investigaciones, resultados y reflexiones sobre el Estado abierto y la nueva gobernanza. Además, buscó promover la creación de redes de colaboración multisectoriales para impulsar avances en el campo del Estado abierto y la gobernanza inclusiva y sostenible e Iberoamérica.

Antecedentes

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFO CDMX) es el organismo responsable de garantizar los derechos de acceso a la información y protección de datos personales en esta entidad federativa. La Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México incluye la apertura gubernamental como una de las materias bajo la competencia del INFO CDMX¹.

¹ “Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México” (2016),
<https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/a1a1cb5a04a82509fd2002e40ba548e49425922f.pdf>.

De conformidad con las disposiciones del artículo 73 de la Ley de Transparencia, las personas comisionadas ciudadanas integrantes del Pleno del INFOCDMX tienen, entre sus atribuciones, la participación en foros, reuniones, eventos, convenciones y congresos relacionados con temas en el ámbito de competencia del Instituto. Asimismo, deben presentar al Pleno un informe de su participación conforme a lo establecido en su Reglamento Interior. Además, llevan a cabo actividades de promoción, difusión e investigación de los derechos de acceso a la información, transparencia, protección de datos personales y archivos.

De manera complementaria, el Reglamento Interior del Instituto indica que corresponde a los comisionados proponer vínculos con instituciones públicas, privadas y no gubernamentales para apoyar el logro de los objetivos del Instituto. También deben representar al Instituto en los asuntos que el Pleno determine y desempeñar las tareas que éste les encomiende, así como promover, supervisar y participar en los programas de cultura de transparencia, acceso a la información pública, Estado Abierto y anticorrupción, entre otros temas de competencia del Instituto.

La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), fue establecida por la resolución 106 del Consejo Económico y Social, del 25 de febrero de 1948, y comenzó a funcionar ese mismo año. Su misión es contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Entre sus funciones, destaca la prestación de servicios de asesoramiento a los gobiernos a petición de éstos, la planificación, organización y ejecución de programas de cooperación técnica.

La CEPAL ha sido una de las organizaciones de referencia en la región en materia de apertura institucional. Desde hace años, ha incorporado en su programa de trabajo el enfoque de gobierno y Estado abierto, con la finalidad de apoyar a los gobiernos de la región en las mejoras y formulación de políticas públicas, planes y

estrategias que les permitan mejorar los niveles de eficiencia y eficacia. Las capacitaciones y asesorías impartidas a lo largo del año por CEPAL son otros ejemplos del avance que se viene realizando con miras a un verdadero Estado Abierto, en todos los poderes y a todos los niveles.²

La Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA)³ se constituyó en 2015 en Argentina, con el objetivo de crear un espacio riguroso para la construcción conceptual, la generación de evidencias y la constatación de iniciativas. La RAGA tiene su sede en el CEDES y se ha fortalecido mediante un convenio de desarrollo con ILPES/CEPAL. Desde su creación, RAGA ha logrado establecer varios capítulos nacionales en países como Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, México, Paraguay y Perú. La red tiene la esperanza de que sus actuales y futuros miembros fortalezcan las RAGAs existentes y consoliden nuevas a nivel nacional en toda Iberoamérica.

La misión de RAGA es favorecer la creación de espacios de colaboración a nivel local, regional y global en el sector académico. Busca difundir, investigar, enseñar y publicar sobre el enfoque de gobierno y Estado abierto. La red trabaja en co-crear propuestas de apertura institucional y ciudadana, promoviendo la transparencia, el acceso a la información, la rendición de cuentas, la participación y la colaboración. Además, se enfoca en detectar y transferir buenas prácticas, especialmente en áreas poco desarrolladas como la gestión transversal de la participación y la gestión del conocimiento. RAGA también promueve la creación de culturas abiertas, valores en las instituciones, y el fortalecimiento institucional y ciudadano.

² CEPAL, “Estado Abierto En América Latina y El Caribe: CEPAL y Estado Abierto”, 2021, <https://biblioguias.cepal.org/EstadoAbierto/CEPALyEstadoAbierto>.

³ RAGA, “¿Qué es RAGA? – Red Académica de Gobierno Abierto Internacional: RAGA Internacional”, 2024, <https://redacademicagobabierto.org/que-es-raga-2/>.

Propósito del viaje

El 7 de abril recibí por parte de José Luis Ros-Medina, director del Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza, [una invitación](#) para asistir en el Congreso para participar con una ponencia sobre apertura institucional.

En la invitación, el director del Congreso detalló que “nos gustaría destacar la importancia de contar con su presencia, ya que su participación será de gran relevancia en este encuentro. Esto tiene un gran significado para nosotros y contribuirá en gran medida al éxito del evento”.

Para atender las actividades del Congreso, [presenté a consideración del Pleno del INFO CDMX una propuesta de comisión internacional](#) para la cual no requerí la erogación de viáticos por parte del Instituto. Dicho órgano colegiado de dirección tomó conocimiento del tema y aprobó la comisión internacional propuesta en el marco de la sesión ordinaria, realizada el pasado 24 de abril del presente año.

Resultados del viaje

A continuación, **presento un resumen detallado de los logros, interacciones y aprendizajes** obtenidos durante mi participación en la comisión internacional en el I Congreso Internacional Estado Abierto y Gobernanza, celebrado en Costa Rica. A través de diversas mesas de discusión y talleres, logré intercambiar ideas innovadoras, conocer nuevas metodologías y fortalecer las redes de cooperación que son esenciales para continuar impulsando la agenda de apertura y buen gobierno en nuestra ciudad. En esta sección, detallo las contribuciones específicas, los materiales compartidos y las oportunidades de colaboración futura que surgieron de este enriquecedor viaje.

Participación en la mesa “Parlamento Abierto: Buenas Prácticas desde Latinoamérica”.

- **Coordinadora:** Carmen Nava Polina
- **Panelistas:** Ma. de los Angeles Ducoing Valdepeña, Diego Sebastián Cevallos Salgado, Tonatiuh Solano Herrera, Javier Urréa Cuéllar

El miércoles 26 de junio tuve el honor de coordinar la mesa de discusión titulada "Parlamento Abierto: Buenas Prácticas desde Latinoamérica". Esta sesión fue una gran oportunidad para compartir y aprender sobre la implementación y los desafíos del parlamento abierto en nuestra región. En la mesa contamos con la participación de destacadas expertas de diferentes países, quienes aportaron sus experiencias y conocimientos sobre el tema. Inicié la mesa destacando la importancia de visibilizar y aterrizar el parlamento abierto en Latinoamérica, y subrayé la integración paritaria de la mesa.

Diego Sebastián Cevallos Salgado abordó la implementación de la política de parlamento abierto en Quito, Ecuador. Explicó que, a partir del 2014, Quito desarrolló una política de transparencia y acceso a la información pública, basada en la Constitución de 2008. La política denominada "Consejo Abierto de Quito" se implementó para institucionalizar la participación ciudadana a través del mecanismo de la silla vacía, permitiendo que representantes de la sociedad civil participaran en la toma de decisiones legislativas con voz y voto. Desde su implementación, la política ha permitido un incremento exponencial en la participación ciudadana, pasando de 5 solicitudes de acceso a la silla vacía a más de 243 solicitudes en 2024, con más de 170 organizaciones de la sociedad civil acreditadas para participar en el Consejo Metropolitano de Quito.

María de los Ángeles Ducoing Valdepeña compartió las prácticas de parlamento abierto implementadas en el Congreso del Estado de Guanajuato, México. Subrayó la importancia de que el poder legislativo sea un ejemplo de transparencia y

rendición de cuentas. Desde 2019, Guanajuato ha legislado para que todos los poderes del estado se rijan bajo principios de parlamento abierto, gobierno abierto y justicia abierta. Destacó la creación del Observatorio Ciudadano Legislativo, compuesto mayoritariamente por ciudadanos, que evalúa la eficacia y transparencia del congreso. También mencionó la implementación de un congreso digital y la creación de un padrón de cabilderos para fomentar la participación ciudadana en los procesos legislativos.

Tonatiuh Solano Herrera presentó un plan piloto desarrollado en Costa Rica para evaluar la vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con los proyectos de ley. Desde febrero de 2022, el Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa ha analizado 984 proyectos de ley, identificando su relación con los ODS. Aunque solo 64 de estos proyectos se han convertido en leyes, el análisis ha revelado la necesidad de mejorar la vinculación de la legislación con los ODS y la importancia de una evaluación expost para medir su impacto. Solano resaltó que la evaluación y seguimiento de los proyectos de ley son esenciales para garantizar que cumplan con los objetivos de desarrollo sostenible y respondan a las necesidades de la ciudadanía.

En mi participación, titulada "Constituyente y apertura por diseño", hablé sobre mi experiencia coordinando el área de parlamento abierto durante la asamblea constituyente de la Ciudad de México en 2016, donde implementamos un modelo pionero de parlamento abierto. Expliqué el concepto de "apertura por diseño", que incluye cinco elementos esenciales: transparencia, acceso a la información, prevención de conflictos de interés, uso de lenguaje sencillo y datos abiertos. Además, destacué la importancia de la memoria y archivo para la apertura institucional.

También compartí cómo hemos desarrollado un plan de acción de parlamento abierto en la Ciudad de México con un enfoque en personas adultas mayores y en

la transparencia de las compras públicas, para subrayar la necesidad de innovar en la apertura institucional.

En la siguiente ronda, formulé una pregunta a los panelistas para que ahondaran en su reflexión sobre el **nivel de implementación de las herramientas de parlamento abierto** y su apropiación por parte de las personas.

Diego Sebastián Cevallos Salgado respondió que, en Quito, la implementación de la política de "Consejo Abierto de Quito" ha generado un uso significativo de los mecanismos participativos. Destacó que la participación de la ciudadanía en el Consejo Metropolitano ha aumentado exponencialmente gracias a esta política, lo que ha permitido que representantes de la sociedad civil aporten sus conocimientos en la elaboración de normativas, generando un gran valor público. Sin embargo, subrayó el reto de transversalizar estas prácticas en otros niveles de gobierno y evitar la participación simulada que a veces se presenta para cumplir con exigencias legales sin un verdadero compromiso con la transparencia.

María de los Ángeles Ducoing señaló que, en Guanajuato, la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Congreso del Estado ha aprobado normativas que rigen los procedimientos de consultas públicas, legitimando las acciones de parlamento abierto. Destacó que estas iniciativas han sido bien recibidas y utilizadas por la ciudadanía, mencionando ejemplos como el Observatorio Ciudadano Legislativo y el Congreso Digital, que han permitido una mayor participación y transparencia. Asimismo, subrayó la importancia de institucionalizar estas prácticas para que trasciendan más allá de la legislatura actual.

Tonatiuh Solano Herrera explicó que, en Costa Rica, aunque la vinculación de los proyectos de ley con los ODS ha sido positiva, el principal desafío ha sido lograr que estas iniciativas se conviertan en leyes. Solano destacó que solo 64 de los 984 proyectos analizados se han convertido en leyes, lo que refleja la necesidad de mejorar la efectividad de las herramientas de parlamento abierto. A pesar de esto, subrayó que la evaluación ex post y la consulta a la sociedad civil han sido

fundamentales para medir el impacto de las leyes y asegurar que cumplan con los objetivos de desarrollo sostenible.

Ampliación de redes de colaboración

El objetivo del congreso fue promover la creación de redes de colaboración multisectoriales para impulsar avances en el campo del Estado abierto y la gobernanza inclusiva y sostenible en Iberoamérica. Una de las principales narrativas que se abordaron en el congreso fue cómo la apertura institucional contribuye a la reducción de desigualdades y a la generación de cohesión social, con especial énfasis en la importancia de espacios de diálogo y gobernanza con innovación y uso del conocimiento abierto.

Esto implicó una excelente oportunidad para compartir, con las instituciones y personas organizadoras del congreso, el **Modelo de Apertura por Diseño** que he implementado durante mi gestión como Comisionada Ciudadana, así como diversos productos y experiencias exitosas que hemos impulsado desde el equipo de Estado Abierto que coordino.

El Congreso fue una oportunidad para intercambiar experiencias y productos con varias personas de diversas organizaciones. Estos intercambios directos también permiten fortalecer nuestras redes de colaboración, a través de un aprendizaje mutuo que enriquece nuestras prácticas y estrategias en la implementación del Estado Abierto. A continuación, comparto algunos de estos intercambios.

Con **Alejandra Naser, especialista del área de Gestión Pública y Gobierno Abierto de la CEPAL** tuve oportunidad de compartir el Modelo de Estado Abierto, en particular sobre como aterrizarlo e implementarlo a través de ejemplos concretos. Además, presenté varios productos co-creados entre sociedad civil, academia, iniciativa privada, instituciones públicas y redes internacionales en mesas multiactor y multinivel, que incluyen el **"Protocolo de Apertura y Transparencia ante el Riesgo"** y el cuento **"Una Ciclovía para Paula"**, que se enfoca en derechos de la

niñez. Estos materiales se compartirán en la página de la CEPAL como buenas prácticas, facilitando el acceso a quienes estén interesados.

Además, también compartí modelos y productos con el sector académico de Perú, quienes mostraron interés en que nos vinculemos con la autoridad de transparencia y acceso a la información en Lima. Esto permitirá intercambiar y compartir la experiencia de mi gestión, especialmente la experiencia que hemos tenido con grupos de mujeres y personas trans en reclusión y reinserción, para que se implemente en el caso peruano.

Justicia Abierta.

En la agenda de apertura en Justicia Abierta también se compartió con Randall Brenes Suárez, Oficial de Desarrollo Humano y Gobernabilidad Democrática del PNUD en Costa Rica, quien mostró interés en los materiales como la "Caja de Herramientas de Mujeres Resilientes", la "Caja de Herramientas de Derechos Humanos y Derechos Político-Electorales", y el estudio sobre "Estado Abierto y Mujeres en Situación de Reclusión" realizado por Mara Hernández Estrada y Juan Salgado.

Asimismo, compartí con **Soledad Quiroz, Directora Alterna del grupo de investigación sobre Ciencia Abierta de la Universidad Central de Chile** sobre la ciencia abierta y la divulgación científica para mejorar la sociedad y la población. Reflexionamos sobre la importancia de la asesoría científica en el ámbito legislativo. También compartí nuestra experiencia que hemos recibido, en el caso concreto de Naxhelli Ruiz Rivera de SURSA UNAM, en la construcción del "Protocolo de Apertura y Transparencia ante Riesgos" y las mesas de intercambio sobre temas de interés público, en acceso a la información como en el tema del agua. También se facilitará el contacto con Alma Hernández Mondragón de la Asociación Mexicana para el Avance de la Ciencia, con quienes tenemos coincidencia para hacer intercambios de distintos temas con el enfoque de aprovechamiento de la

inteligencia colectiva, y para tejer y avanzar en temas complejos en democracia ambiental y el acceso al agua.

Con **Joaquín Meseguer Yebra, integrante de la Red Académica de Gobierno Abierto**, intercambiamos sobre parlamento abierto, acciones y simulaciones, y me informó sobre un próximo intercambio con funcionarios latinoamericanos en octubre, donde se incorporarán experiencias de mi gestión para el aprendizaje y difusión de materiales cocreados por nuestro equipo.

Parlamento Abierto.

En el área de **Parlamento Abierto**, también hubo interés en participar con clases de maestría en la **Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (UPAEP) en Puebla y en Querétaro**, enfocadas en innovación, gobernanza y apertura institucional. La Universidad de Nuevo León también mostró interés en estos temas, y compartí sobre nuestro próximo Datatón de economía de cuidados, el Diagnóstico de parlamento abierto y ejercicios de apertura institucional en México, así como el modelo de apertura por diseño y otros ejercicios de cocreación. Además, Patricia Hernández de la Universidad de Nuevo León y Margarita Lumbreras de la UPAEP participaron en el intercambio, con invitaciones para futuros encuentros en la Sorbona de París y otros foros de intercambio y acciones de apertura.

En conclusión, mi participación en el I Congreso Internacional Estado Abierto y Gobernanza fue una experiencia enriquecedora que permitió compartir y aprender de las mejores prácticas y desafíos en la implementación del Estado Abierto. Las interacciones y colaboraciones establecidas durante el congreso fortalecerán nuestra agenda de apertura. Agradezco nuevamente el apoyo del Pleno del INFO CDMX para asistir a esta comisión internacional, misma que no requirió el uso de recursos públicos de nuestro instituto.

Aprendizajes de diversas mesas del Congreso

Panel de Inauguración

Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta de la UNA y Coordinadora General del Comité Organizador, dio la bienvenida a 430 personas participantes de manera presencial, provenientes de 23 países: Argentina, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela. El evento reunió a representantes de la academia, servidores públicos, sector privado, organismos multilaterales y de cooperación, quienes buscaron la creación de redes de colaboración que impulsaran sinergias y avances significativos en torno a buenas prácticas de Estado Abierto, nueva gobernanza con inclusión y sostenibilidad.

Para la Universidad Nacional, ser anfitriones de este evento tuvo un significado especial. Representó un reconocimiento al esfuerzo con el que la UNA, desde el año 2016, ha asumido su compromiso para lograr ser reconocida como una universidad abierta, capaz de transparentar su gestión sustantiva. Desde entonces, y consecuentes con el estatuto que establece la transparencia como un principio institucional, la UNA ha avanzado en una comunicación interna y externa más proactiva, con estrategias de articulación y metodologías participativas vinculantes.

La Universidad Nacional ha evolucionado en su concepto de misión y visión para que la labor académica tenga cada vez más vínculo con la sociedad. Más allá de la transparencia, se ha hecho necesario visualizar el papel de la academia ante la sociedad y mejorar los mecanismos que permitan generar evidencia para ser considerada una universidad indispensable para la sociedad. En reconocimiento a esta labor, el 7 de diciembre de 2022, el ILPES CEPAL y la Red Académica de Gobierno Abierto Internacional premiaron la iniciativa de Universidad Abierta de Costa Rica, considerándola una de las mejores prácticas de Estado Abierto para el Desarrollo Sostenible, y un referente para otros actores nacionales e

internacionales. La UNA se convirtió en la primera universidad pública en América Latina en implementar un modelo de universidad abierta.

José Luis Ros-Medina, Secretario Ejecutivo RAGA y Director del Congreso

José Luis Ros-Medina, Secretario Ejecutivo de RAGA y Director del Congreso, destacó que este congreso se concibió como un esfuerzo donde la acción colectiva intentaría superar las dificultades que enfrenta Iberoamérica para defender los valores del Estado Abierto, la apertura y la sostenibilidad. Expresó su gratitud a todas las personas colaboradoras en la organización, comenzando por los organizadores, especialmente a la UNA, representada por Marianela Rojas y Francisco González, el rector de la institución. Recordó la carta que firmó hace un año comprometiéndose a realizar el congreso y subrayó que el futuro se puede predecir si las personas adecuadas están trabajando en él.

Ros-Medina relató un incidente anecdótico en el que, mientras tomaba fotos con sus compañeros, accidentalmente derramó café en sus documentos. A pesar de este contratiempo, continuó agradeciendo no solo a los representantes institucionales, sino también al equipo humano de RAGA y la CEPAL, destacando el esfuerzo conjunto que hizo posible el evento. Reconoció la presencia de Alejandra Nasser y Cielo Morales de la CEPAL, organización a la que describió como un faro que ha guiado las actividades de RAGA, y sin la cual, en especial sin la contribución de Alejandra Nasser, RAGA no existiría.

Asimismo, extendió su agradecimiento a Esther Kauffman y Peter Sharp, así como a Jimena Morilla y Marcela Mora, a quienes describió como incansables, ingeniosas, resilientes y espectaculares. Concluyó su intervención recordando que RAGA nació hace casi una década y expresó su profundo agradecimiento por la participación de todas las personas asistentes, cuya presencia y compromiso han sido esenciales para el éxito del congreso.

José Manuel Salazar-Xirinachs (intervención grabada), Secretario Ejecutivo CEPAL

José Manuel Salazar-Xirinachs, Secretario Ejecutivo de la CEPAL, envió un saludo a las autoridades organizadoras y a los representantes del BID, CEPAL, CLAD, Banco Centroamericano de Integración y OGP. Expresó su honor por inaugurar el evento y destacó la importancia de que representantes académicos, del sector privado y de organismos multilaterales y de investigación pudieran presentar resultados y reflexiones sobre el Estado Abierto y la gobernanza para enfrentar los retos estructurales. Enfatizó que la transformación de los modelos de desarrollo es una tarea urgente que requiere abordar al menos diez retos fundamentales: la baja capacidad para crecer, la elevada desigualdad y falta de cohesión social, las importantes brechas de protección social, los sistemas educativos y profesionales débiles, la desigualdad de género, el desarrollo no sostenible, la brecha digital y de ciencia y tecnología, los flujos migratorios crecientes, la insuficiente integración económica de la región y los débiles espacios fiscales y altos costos de financiamiento.

Salazar-Xirinachs subrayó que todas estas áreas requieren cambios transformacionales. Sin embargo, advirtió que identificar qué debe hacerse no es suficiente sin una conversación sistemática sobre cómo lograr los objetivos. Para enfrentar estos desafíos, propuso centrarse en cuatro temas interrelacionados: los retos de la gobernanza, las capacidades de los actores (técnicas, operativas, políticas y prospectivas), el papel de los espacios de diálogo social y la economía política de las reformas y transformaciones. Explicó que la gobernanza incluye las dinámicas de transformación, los incentivos de los actores y los recursos en torno a las agendas de transformación. Enfatizó que solo enfrentando estos retos de gobernanza, capacidades institucionales de diálogo social y economía política, se podrá avanzar hacia un futuro más productivo e inclusivo, lo cual es el lema de la CEPAL en su 75 aniversario.

Además, Salazar-Xirinachs destacó la rapidez y complejidad con la que llega el futuro, señalando que hay muchos futuros distópicos posibles que deben evitarse. La CEPAL ha promovido modelos de gobernanza con un enfoque de Estado

Abierto, que buscan mejorar la rendición de cuentas y el desempeño de los gobiernos combinando la transparencia, la participación ciudadana y la colaboración en diversas formas para solucionar los problemas. Este nuevo paradigma de gestión pública promueve esquemas de colaboración y cocreación para mejorar la calidad y eficiencia de las políticas. Según este paradigma, alcanzar las metas en un mundo en constante cambio requiere la colaboración de todos los actores, y el mundo científico está llamado a jugar un papel fundamental, aportando evidencia para la toma de decisiones.

En este contexto, Salazar-Xirinachs mencionó nuevas tendencias como la ciencia abierta, la ciencia ciudadana y el conocimiento abierto, que han surgido con fuerza como formas de dinamizar la tecnología. Anunció que la CEPAL firmó un convenio con RAGA Internacional para fortalecer la participación del sector académico en la gestión de modelos de Estado Abierto y para generar un reconocimiento a las buenas prácticas académicas que fomenten el Estado Abierto. Durante el Congreso se organizará la segunda versión de este reconocimiento, para el cual se recibieron 73 postulaciones, de las cuales 11 serán reconocidas y sistematizadas en una publicación. Finalizó su intervención destacando que la capacidad institucional del Estado y la forma en que los actores, estatales y no estatales, actúan para llevar a cabo una reforma política o institucional inciden significativamente sobre la eficacia de las políticas. Concluyó que estos espacios permiten reflexionar sobre nuevos modelos de gobernanza.

Francisco González Alvarado, Rector Universidad Nacional de Costa Rica

Francisco González Alvarado, Rector de la Universidad Nacional (UNA), comenzó su intervención agradeciendo a los organizadores y a las instituciones convocantes del Congreso. Destacó los objetivos del evento, centrados en promover el concepto de Estado Abierto y su impacto profundo en las sociedades. Señaló que la región cuenta con una rica experiencia en estas prácticas y que es responsabilidad de las

universidades fomentar un discurso que promueva el Estado Abierto, tarea que se lleva a cabo en el marco de la autonomía universitaria.

González Alvarado subrayó el deterioro institucional que muchos países en América Latina están experimentando, afirmando que este fenómeno debe ser reconocido y abordado. Mencionó que varios países enfrentan un legado histórico de autoritarismo y debilidad en sus instituciones políticas. En contraste, destacó que en Costa Rica se ha resistido este deterioro, manteniendo la división de poderes y generando confianza mediante un compromiso a largo plazo con la democracia.

El rector también señaló que otro desafío importante es el acceso desigual a la tecnología, el cual puede exacerbar las desigualdades existentes y limitar la participación ciudadana. Reconoció que la falta de acceso a la tecnología es una de las barreras más fuertes para mantener la desigualdad, especialmente en términos de ejercicio de otros derechos. González Alvarado concluyó su intervención afirmando que el camino hacia una América Latina más abierta requiere un esfuerzo colectivo que comienza con el diálogo. Subrayó que el Congreso es un espacio para iniciar este diálogo y fortalecer nuestras democracias, avanzando hacia modelos más sostenibles.

Conferencia magistral de Ester Kaufman

Ester Kaufman, Coordinadora Internacional de la Red Académica de Gobierno Abierto (RAGA), comenzó su conferencia magistral explicando el objetivo de su exposición: definir qué es la Red Académica de Gobierno Abierto y su importancia. Indicó que el punto de partida está en identificar los desafíos y oportunidades del sector académico, enfrentando un obstáculo significativo al intentar que la comunidad de práctica del gobierno abierto adopte conocimientos y prácticas de manera crítica. Ante la falta de sistematización de los conocimientos de Planes de Acción y la gestión de información transversal, así como la producción de nuevos conocimientos, destacó el papel crucial de RAGA.

Kaufman detalló los objetivos del Congreso de RAGA en el marco de la Gobernanza de Estado Abierto. Primero, debatir en qué condiciones el sector académico debe incluirse en dicho marco. Segundo, conocer las necesidades y expectativas de los otros actores involucrados. Tercero, dialogar con otros sectores para avanzar en el entendimiento recíproco. Cuarto, gestionar el conocimiento resultante, expresado como tendencias regionales. Quinto, incorporar nuevos actores al camino emprendido. Y sexto, impulsar actitudes proactivas de nuevos sectores académicos respecto a su contexto y su vinculación con la Red.

Luego, Kaufman narró las etapas de la Red. La primera etapa, iniciada en 2015, incluyó el foro multiactor para el segundo Plan de Acción Nacional en Argentina y el taller sobre academia y gobierno abierto en la Cumbre Mundial OGP en México. La segunda etapa, de 2016 a 2019, se caracterizó por convenios y jornadas en universidades argentinas y la creación de RAGA Nacional y RAGA México. La tercera etapa, de 2020 a 2021, contó con 38 conversatorios sobre diversos temas relacionados con el Estado Abierto y la gobernanza. La cuarta etapa comenzó en 2020 con un convenio con ILPES/CEPAL y la realización de webinarios sobre justicia abierta y Estado Abierto, además de la selección de buenas prácticas.

Finalmente, Kaufman habló de los proyectos de RAGA para 2024, que incluyen la segunda selección de buenas prácticas académicas y el primer Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza. Además, destacó el Diplomado en Estado Abierto y Gestión Pública en la Era Exponencial, los nuevos conversatorios en 2023 sobre experiencias académicas y formación ciudadana, y la publicación de transformaciones digitales y tecnológicas en los estados brasileños para 2023-2026. En 2024, se generaron conversatorios sobre los desafíos de la formación y participación ciudadana, la perspectiva académica del Estado Abierto y la Gobernanza. También mencionó la Declaración de Heredia, que se firmará al cierre del Congreso, abordando temas como el compromiso con los principios del Estado Abierto y la Agenda 2030, políticas inclusivas, regulación de la inteligencia artificial,

privacidad de datos personales, ética, integridad y calidad regulatoria, capacidades ciudadanas e institucionales, entre otros.

Conferencia magistral de Cielo Morales

Cielo Morales, directora del Instituto Latinoamericano y Caribeño de Planificación Económica y Social (ILPES) de la CEPAL, inició su intervención agradeciendo y dando la bienvenida a los asistentes. Destacó que este evento era un sueño trabajado durante los últimos cuatro años, un sueño que requirió persistencia y acción. En este camino, reconoció no haber estado sola, agradeciendo a figuras como José Luis Ros y Ester Kaufman, entre otros. Este encuentro fue también la primera vez que conoció personalmente a Kaufman después de años de colaboración virtual.

Morales presentó un panorama de la gestión pública en América Latina y el Caribe, centrándose en el avance hacia Estados abiertos para abordar el desafío del cambio climático. Expuso que la región enfrenta varios desafíos estructurales, como el lento crecimiento, alta vulnerabilidad a los efectos climáticos, degradación ambiental y pérdida de biodiversidad. También subrayó el descontento social y la crisis de confianza en las instituciones, exacerbados por una cultura de privilegios, desigualdad y corrupción. Añadió que la región también enfrenta desafíos globales que impactan localmente, como las tensiones económicas y geopolíticas y la crisis climática.

Refiriéndose a la Agenda 2030, Morales advirtió sobre su futuro complejo. En el último foro de Desarrollo Sostenible, solo el 25% de las metas estaban en camino de cumplirse. Destacó la falta de avances en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular el ODS 13 sobre acción climática, donde no se ha logrado ninguna meta en la región. Esto es preocupante dado el aumento de temperatura y los escenarios difíciles que esto presenta para el desarrollo sostenible. Subrayó la necesidad de cambiar los estilos de desarrollo y gobernanza hacia uno que no

enfatiche el cambio climático, lo cual requiere mucho consenso en un contexto de desconfianza hacia las instituciones y la democracia.

Morales explicó que la desconfianza se debe a la falta de participación, corrupción y estilos cerrados de gestión. La baja confianza en las presidencias, con solo un 35%, impide gestionar cambios eficaces. Resaltó la importancia de mejorar la eficiencia de las instituciones, reducir la corrupción, y mejorar la calidad de los servicios públicos. Subrayó que los Planes de Gobierno Abierto tienen un impacto positivo, ya que correlacionan con la confianza en el gobierno. Destacó que la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) ha promovido la instalación de Estados abiertos en la región, con 15 miembros en América Latina y el Caribe (ALC), 2 países fundadores, 75 planes de acción nacional y 1435 compromisos de política pública cocreados.

El enfoque de Estado abierto, según Morales, fortalece la gobernanza y el desarrollo de herramientas innovadoras para una gestión pública transformadora que integra la acción climática en todas sus etapas: planificación, presupuestación, implementación y evaluación. Enfatizó la importancia de la planificación abierta para abordar el desafío climático, señalando que el cambio es complejo y requiere políticas públicas a largo plazo e integrales. Resaltó que los presupuestos abiertos aumentan la transparencia y la participación, clave para visibilizar el gasto en cambio climático y promover la innovación.

Morales también habló de la inversión pública abierta, crucial para enfrentar la alta vulnerabilidad climática de ALC. Invertir en infraestructuras resilientes al clima ofrece beneficios triples: mejora la adaptación, evita pérdidas y obtiene más beneficios. Resaltó la importancia de la rendición de cuentas en el ciclo de la inversión pública y destacó ejemplos como los mapas de inversiones en Chile y las demandas ciudadanas territoriales en República Dominicana.

La monitoreo y evaluación de la gestión pública son fundamentales para lograr las metas climáticas, proporcionando información a las partes interesadas y

contribuyendo a la transparencia y rendición de cuentas. Morales subrayó que el desarrollo de indicadores para transversalizar la acción climática es un desafío, pero crucial para construir Estados abiertos inclusivos y sostenibles.

Finalmente, Morales subrayó que el gobierno digital es una herramienta fundamental para lograr un Estado Abierto, permitiendo innovar y acercar la gestión pública a la ciudadanía. No obstante, advirtió que no basta con publicar información en portales; es esencial que esta información sea comprendida y utilizada por la sociedad civil para controlar la acción gubernamental y participar significativamente. Concluyó enfatizando que la inclusión de la sociedad civil en todas las etapas de la gestión pública aumenta la legitimidad y el sentido de pertenencia de las decisiones, mejorando la comprensión de las necesidades y previniendo conflictos.

Conferencia magistral de Oscar Oszlak

Oscar Oszlak, Presidente de Honor del Comité Científico del Congreso, abordó el tema del gobierno personalizado, centrándose en las tendencias de la proactividad estatal para la prestación de servicios públicos. El objetivo principal de su exposición fue explorar cómo, con la ayuda de la inteligencia artificial y la interoperabilidad, los gobiernos pueden ofrecer bienes y servicios públicos personalizados que atiendan más específicamente las necesidades individuales de los ciudadanos, incluso antes de que ellos mismos los demanden.

Históricamente, Oszlak explicó que el ciudadano ha tenido un triple rol frente al Estado: como usuario de servicios, como votante y contribuyente. En los últimos años, se ha planteado la idea del gobierno como plataforma, en contraste con la imagen tradicional del gobierno como máquina expendedora, donde uno recibe productos estandarizados como educación y seguridad. Sin embargo, a pesar de estos avances conceptuales, el gobierno sigue operando de manera reactiva, respondiendo a la demanda ciudadana con un aparato complejo que incluye múltiples capas burocráticas. Este enfoque tradicional, basado en el trámite

burocrático, tiene sus limitaciones, que pueden generar desigualdades, corrupción y falta de coordinación horizontal y vertical.

Oszlak planteó la posibilidad de transitar de un gobierno meramente reactivo a uno proactivo, fundamentado en el avance tecnológico de las TIC y su integración con disciplinas emergentes como la inteligencia artificial. Destacó que la combinación de bases de datos, tanto del sector público como privado, puede permitir que el gobierno anticipe las demandas ciudadanas, ofreciendo servicios más eficaces y personalizados. Esta tendencia, según Oszlak, está comenzando a materializarse, sugiriendo un futuro donde la proactividad estatal en la prestación de servicios públicos se convierta en una realidad tangible, mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y la eficiencia del Estado.

Los parlamentos abiertos: aprendizajes y desafíos

Participantes:

- Mirtha Natividad Arce Camacho (Coordinadora)
- Jaime Abraham Cerdio Moisés (INAI México)
- Elviro Aranda Álvarez (Costa Rica)

La mesa "Los Parlamentos Abiertos: Aprendizajes y Desafíos" se centró en los avances y retos que enfrentan los parlamentos en América Latina en términos de transparencia, participación ciudadana y fiscalización.

Mirtha Natividad Arce Camacho abrió la sesión proporcionando una introducción histórica sobre la facultad fiscalizadora del poder legislativo, destacando cómo esta ha evolucionado como una garantía para el buen gobierno. Resaltó que el control legislativo sobre el Ejecutivo es fundamental para mantener la transparencia y la rendición de cuentas en los gobiernos. Explicó cómo en Bolivia, a través de diversas reformas constitucionales, se ha institucionalizado este control y se han establecido responsabilidades específicas para los funcionarios públicos.

Jaime Cerdio del INAI México, mencionó la importancia de la apertura en los congresos para fortalecer la democracia. Presentó datos de una encuesta en México que mostró que solo el 34% de las personas confía en sus legisladores, destacando la necesidad de incrementar la transparencia y la participación ciudadana para construir confianza. Jaime subrayó la importancia de iniciativas como la Ley General de Transparencia de México y la implementación de prácticas de parlamento abierto para mejorar la participación ciudadana y la confianza en las instituciones.

Elviro Aranda Álvarez de Costa Rica, expuso sobre las comisiones de futuros en los parlamentos latinoamericanos como un paso clave hacia parlamentos abiertos. Explicó que estas comisiones deben enfocarse en la generación de pensamiento colectivo sobre temas clave a largo plazo, promoviendo la previsibilidad y la legitimidad política. Aranda Álvarez sugirió que los parlamentos deben transformarse de roles reactivos a proactivos, con una visión a largo plazo, y propuso la creación de comisiones legislativas de futuros para fortalecer la planificación estratégica.

Reflexiones Finales:

1. Recuperación de la Credibilidad:

- Los parlamentos deben trabajar en recuperar la confianza de los ciudadanos mediante la transparencia y la apertura.

2. Procesos de Participación Ciudadana:

- Es fundamental establecer mecanismos claros y expeditos para la participación ciudadana en la toma de decisiones.

3. Reglamentación y Metodología:

- Implementar reglamentos y metodologías claras para asegurar procesos de consulta y participación ciudadana efectivos.

4. Voluntad Política:

- La implementación de parlamentos abiertos requiere de una fuerte voluntad política para ser efectiva y relevante.

El cierre de la mesa destacó la necesidad de seguir trabajando en estos temas en futuros congresos y en diversos espacios, reconociendo los esfuerzos de todos los participantes y la importancia de seguir fomentando parlamentos más abiertos y transparentes.

Gobierno Abierto: Instrumento para la Garantía de Derechos, ODS y Medio Ambiente

Salón Chirripó. Miércoles 26 de junio.

- **Natalia Carfi**, Open Data Charter (Coordinadora)
- **Elena Juaristi Besalduch**, Profesora Universidad CEU Cardenal Herrera
- **Diana Lizette Becerra Peña**, Universidad de Guadalajara de México

Natalia Carfi inició la sesión abordando la relación entre datos abiertos y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Explicó el concepto de la Carta Internacional de Datos Abiertos, una colaboración de más de 170 gobiernos y expertos que se centra en la publicación de datos gubernamentales. Esta Carta, fundada en 2015, establece seis principios sobre cómo los gobiernos deberían publicar información: abiertos por defecto, comparables e interoperables, oportunos y exhaustivos, accesibles y reutilizables, para mejorar la gobernanza y la participación ciudadana, y para el desarrollo inclusivo y la innovación.

Carfi destacó la importancia de publicar datos con un propósito claro, enfocados en su impacto y reutilización social. Subrayó que la publicación proactiva de datos debe involucrar a los usuarios desde el principio. Además, mencionó la colaboración con Open Data Watch para analizar diferentes modelos de gobernanza y la publicación de datos de seguimiento de los ODS en varios países. La investigación se centró en ODS específicos: buena salud y bienestar, igualdad de género, y acción por el clima, en países seleccionados de diversas regiones del mundo.

Elena Juaristi Besalduch, Profesora Universidad CEU Cardenal Herrera

Elena Juaristi Besalduch presentó un análisis sobre la promoción de la integridad institucional a través de herramientas de autorregulación, centrándose en la Ley 1/2022 de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana. Juaristi Besalduch explicó el concepto de integridad institucional y los instrumentos de autorregulación, como los códigos éticos y de conducta, que no son jurídicamente vinculantes pero buscan un cambio cultural positivo y preventivo.

La ponente destacó la necesidad de marcos éticos sólidos para prevenir problemas como la corrupción y las interferencias indebidas en el proceso democrático. Analizó cómo la Ley de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana surge como respuesta a un compromiso de construir un sistema de integridad institucional, siguiendo recomendaciones de la OCDE. Concluyó que promover una cultura de integridad pública es esencial para aumentar la confianza ciudadana y la calidad democrática de las instituciones.

Diana Lizette Becerra Peña, Universidad de Guadalajara de México

Diana Lizette Becerra Peña abordó los retos y oportunidades para la fiscalidad verde a nivel subnacional. Expuso su motivación para investigar la disposición de los jóvenes a pagar impuestos locales para la mitigación del cambio climático y el cuidado ambiental. A través de una encuesta a estudiantes universitarios, Becerra Peña descubrió que un porcentaje significativo está dispuesto a pagar impuestos ambientales, lo que indica una creciente conciencia y aceptación de la política fiscal verde entre los jóvenes.

Becerra Peña subrayó la necesidad de mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en el uso de estos impuestos para fomentar la confianza ciudadana. Reflexionó sobre la percepción de opacidad desde la ciudadanía y la insuficiencia en el ejercicio de la transparencia en la gestión de los recursos ambientales.

La mesa resaltó la importancia de la transparencia y la participación ciudadana como pilares fundamentales para la implementación efectiva del gobierno abierto y

el cumplimiento de los ODS. La colaboración entre diferentes sectores y la publicación de datos abiertos con un propósito claro son esenciales para maximizar el impacto social y ambiental. La promoción de la integridad institucional y la fiscalidad verde, apoyada por marcos éticos sólidos y políticas transparentes, son vitales para fortalecer la confianza ciudadana y avanzar hacia una gobernanza más inclusiva y sostenible.

Mesa de Justicia Abierta

Coordinador: Peter Sharp, RAGA Internacional.

Panelistas:

- Jaime Cerdio, INAI México.
- Emma Tapia, Corte Suprema de Ecuador.
- Laura Marquez, IO JUSTICIE.
- Alejandro Vera, Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile.

Introducción

La Mesa Justicia Abierta, contó con la coordinación de Peter Sharp de RAGA Internacional y la participación de destacados panelistas: Jaime Cerdio del INAI México, Emma Tapia de la Corte Suprema de Ecuador, Laura Márquez de IO JUSTICIE, y Alejandro Vera de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile. El objetivo de esta mesa fue dialogar sobre la evolución y desafíos de la Justicia Abierta en América Latina y el Caribe, destacando la importancia de la transparencia, la participación y la colaboración en el ecosistema de justicia.

Jaime Cerdio del INAI México inició la discusión señalando los desafíos que enfrenta la justicia abierta en México, especialmente en términos de confianza. Destacó que la confianza es fundamental para el desarrollo de las naciones y que, actualmente, sólo el 51% de las personas confían en el gobierno mexicano. En el ámbito judicial, la confianza es aún menor, con un 39% de confianza en magistrados

y jueces. Jaime subrayó la importancia de la transparencia y la rendición de cuentas como mecanismos para recuperar la confianza pública y destacó la necesidad de impulsar políticas de apertura institucional para fortalecer el ecosistema de justicia en México.

Emma Tapia, magistrada de la Corte Suprema de Ecuador, expuso los enormes desafíos que enfrenta su país en materia de Justicia Abierta. Señaló que, aunque Ecuador firmó una declaratoria de Justicia Abierta en 2022, los avances han sido limitados. Emma describió la situación crítica en el sistema judicial ecuatoriano, marcada por casos de corrupción y la presencia del crimen organizado. A pesar de estos obstáculos, destacó los esfuerzos por implementar audiencias públicas y un lenguaje claro en las sentencias para hacerlas más comprensibles para la ciudadanía. La magistrada enfatizó la necesidad de una política institucional de Justicia Abierta como base para avanzar hacia una mayor transparencia y colaboración.

Laura Márquez, directora de IO JUSTICIE, se centró en la eficiencia de la justicia y el papel de la tecnología, incluida la inteligencia artificial. Señaló que la ineficiencia histórica del sistema judicial ha generado una percepción de injusticia entre la ciudadanía. Laura argumentó que la tecnología puede ser una herramienta poderosa para mejorar la eficiencia y accesibilidad de la justicia, siempre y cuando se utilice adecuadamente y se centre en las personas. Destacó la importancia de dialogar con la sociedad para entender sus necesidades y construir soluciones tecnológicas que realmente resuelvan los problemas del ecosistema de justicia.

Alejandro Vera, magistrado chileno, concluyó la mesa resaltando el compromiso de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile con la Justicia Abierta. Subrayó que la Justicia Abierta implica una redefinición del poder judicial, promoviendo la paz, la justicia y el estado de derecho. Alejandro mencionó los esfuerzos realizados en Chile para digitalizar los procedimientos judiciales y utilizar un lenguaje claro e inclusivo. Además, destacó la importancia de la participación y

colaboración de la ciudadanía en la gobernanza del poder judicial, enfatizando que la Justicia Abierta es un camino difícil pero necesario para fortalecer la confianza y la transparencia en el sistema judicial.

La Mesa Justicia Abierta permitió un enriquecedor intercambio de experiencias y desafíos entre los panelistas, subrayando la importancia de la transparencia, la eficiencia y la participación ciudadana para fortalecer la confianza en el sistema judicial de América Latina y el Caribe. Los panelistas coincidieron en la necesidad de políticas institucionales de Justicia Abierta que promuevan una mayor transparencia, participación y colaboración en el ecosistema de justicia.

Anexo 1. Fotografías



















Parlamento Abierto

“El Parlamento Abierto es una interacción pública que abre, incorpora, transparenta, informa con ética, memoria, oportunidad, exhaustividad y datos abiertos, la representación y los procesos derivados de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias de los legisladores y cuerpos legislativos.”

María del Carmen Nava Polina

México, 2017.



elcarmennavapolina.mx/



El papel que desempeña cada **Parlamento** es fundamental para la democracia.

1. Derecho a la información
2. Participación ciudadana y rendición de cuentas
3. Información parlamentaria
4. Información presupuestal y administrativa
5. Información sobre legisladores y servidores públicos
6. Información histórica
7. Datos abiertos y software libre
8. Accesibilidad y difusión
9. Integridad e intereses
10. Legislación a favor del Estado Abierto

Por ello es importante que sean **Parlamento abierto** bajo los principios:

Recordemos que el artículo 26 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que el **Congreso de la CDMX** “se regirá por los principios de **Parlamento abierto**”.

Esta disposición es de avanzada, pues es la **primera Constitución** en el País en establecer la característica de **apertura en Poder Legislativo**.”

3

RECURSO DE REVISIÓN 2024

SUJETO OBLIGADO
Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX)

PLENO
03 / JUL / 2024

TEMA
Derechos Humanos en la niñez con discapacidad

PONENCIA
MCNP

EXPEDIENTE
RR.IP.2763/2024

SENTIDO
SOBRESEER POR RESPUESTA COMPLEMENTARIA



En América Latina, hay más de 19 millones de niñas y niños con discapacidad. 7 de cada 10 no asisten a la escuela. ¹



En México, más de 80 mil personas con discapacidad en edad escolar no asisten a la escuela. Representa un rezago educativo cuatro veces mayor que el de personas sin discapacidad. ²



Se propone **SOBRESEER** debido a que la Fiscalía informó sobre el cumplimiento del punto 4 de la Recomendación 15/2016 emitida por la CDH CDMX que trata sobre capacitaciones al personal del Centro Pedagógico de Desarrollo Infantil enfocada a niñez con alguna discapacidad y DDHH.



La transparencia en el cumplimiento de recomendaciones de derechos humanos es crucial para la rendición de cuentas y la confianza en las instituciones. Este caso destaca la urgencia de un sistema de cuidados inclusivo en la Ciudad de México".

¹ UNICEF, "Seen, Counted, Included. Using Data to Shed Light on the Well-Being of Children with Disabilities", 2021, https://www.unicef.org/lac/media/29431/file/Children-with-disabilities-Report_Advance.pdf.

² CONEVAL, "Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación 2018", 2018.



#AperturaEnAcción

Cuenta Cuentos de APERTURA



Jueves 04 de
julio de 2024.



10:00 a
12:00 hrs.
(Hora CDMX).



Laboratorio Urbano
de Arte Comprometi-
do (La Nana), CDMX.

PARTICIPAN:



**María del Carmen
Nava Polina,**
Comisionada Ciudadana
del Info CDMX.



Estado Abierto del
INFO CDMX, SEPI y
personas capacitado-
ras de CONAFE.



SEPI



CONAFE
Consejo Nacional de Fomento Educativo

f Estado Abierto | Info CDMX

X @Estado_Abierto | @InfoCdMex











19:00 5.05.19

Estado Abierto

Contexto

- Asamblea Legislativa es unicameral: 57 diputados y diputadas.
- No existe la carrera parlamentaria: la conformación cambia cada 4 años.
- No existe el control *ex-ante* para la presentación de proyectos de ley.
- El Departamento de Servicios Técnicos, realiza los estudios jurídicos, económicos y socio-ambientales de cada uno de los proyectos de ley.
- Estos informes NO son vinculantes.









